Ferrocarril Sud-Pacífico de México

SEGURIDAD ANTE TODO

DIVISIONES DE SONORA Y SINALOA

10

HORARIO NUMERO 10

EN VIGOR DESDE LAS 0_H 01_M DEL MIERCOLES 10 DE ENERO DE 1951.

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

DESTRUYANSE TODOS LOS HORARIOS ANTERIORES
LEANSE CUIDADOSAMENTE MODIFICACIONES IMPORTANTES
HORA DEL NOROESTE
TIEMPO DEL MERIDIANO 105°

J. U. ZEPEDA
GERENTE GENERAL

Número de las Estaciones	Distancia desde DEL RIO Kilóm.	Distancia desde NOGALES Kilóm.	RUMBO AL SUR Tercera Clase 372 Carga Martes Jueves Sábados		SEGUNDA CLASE		SEGUNDA CLASE 14 Mixto Lunes Miércoles Viernes	SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajeros	DISTRITO DE DEL RIO HORARIO NUM. 10 ESTACIONES.	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	RUMBO AL NORTE SEGUNDA CLASE 17 Mixto Martes Jueves Sábados		SEGUNDA CLASE	Tercera Clase 375 Carga Lunes Miércoles Viernes	Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Dias Hábiles
			H. M.				H. M.			Sale Llega			H. M.			H. M.			
c 0	124.8	0.0	8.00				8.00			DN NOGALES WI			16.00			17.30	Patio	ABCGR	24 Horas
								2.3%	8	4.7	8	0.0%							
c 5	120.1	4.7	8.11				8.11			"Y" de LOMAS			15.45			17.05	No hay	Y	
								2.6	3	2.1	3	0.0							
c 7	118.0	6.8	8.22				p 8.22			PORTEZUELO			p 15.40			17.00	40		
								1.7	18	10.8	18	2.6							
c 18	107.2	17.6	8.47				p 8.41			MASCAREÑAS			p 15.18			16.35	21	G	
								1.0	18	10.3	18	0.0							
c 28	96.9	27.9	9.20				p 9.03			SANTA BARBARA			p 15.01			16.15	17		
								1.0		9.4		0.7							
c 37	87.5	37.3							20	PAREDES	20						CN-2		
								1.0		3.2		0.3							
c 41	84.3	40.5	9.42				p 9.28			MARTINEZ			p 14.35			15.40	8	G	
								1.2	29	17.3	29	0.4							
c 58	67.0	57.8	10.30				p 10.02			D SANTA CRUZ SC			p 14.01			15.01	27	AG	8.00 a 12.00 13.00 a 17.00
								1.0	13	8.6	13	0.0							
c 66	58.4	66.4	10.50				p 10.18			ZORRILLA			p 13.45			14.40	14		
								1.7	25	15.1	25	1.7							
c 82	43.3	81.5	11.30				p 10.50			LA BOTA			p 13.22			14.15	22		
								1.0	26	16.1	26	1.7							
c 98	27.2	97.6	12.10				b 11.20			MOLINA			b 12.50			13.20	14		
								0.0	17	10.2	17	1.0							
c 108	17.0	107.8	**12.35**	× 17			b 11.35			SAUCEDA			b **12.35**	× 372		12.55	15	G	
								0.9	29	17.0	29	0.5							
c 125	0.0	124.8	13.00				12.15			**DEL RIO**			12.00			12.30	Patio	AGRY	
			H. M.				H. M.			Llega Sale			H. M			H. M.			
			372 Carga Martes Jueves Sábados				**14** Mixto Lunes Miércoles Viernes			**HORARIO NUM. 10**			**17** Mixto Martes Jueves Sábados			**375** Carga Lunes Miércoles Viernes			
			5H.00M				4H.15 M			Tiempo en el Distrito.			4H.00 M			5H.00M.			
			24.96				29.36			Distancia Media recorrida por hora.			31.20			24.96			

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—Todos los trenes, en ambas direcciones, entre Nogales é "Y" griega de Lomas, se moverán con PRECAUCION, esperando encontrar la vía principal ocupada por máquinas solas que van á, ó que regresan de "Y" griega de Lomas.

2.— **Espuelas y Laderos entre estaciones:**

Kilómetro	Capacidad en carros:	Conexión
70.5	2	Sur
102.9	4	Sur

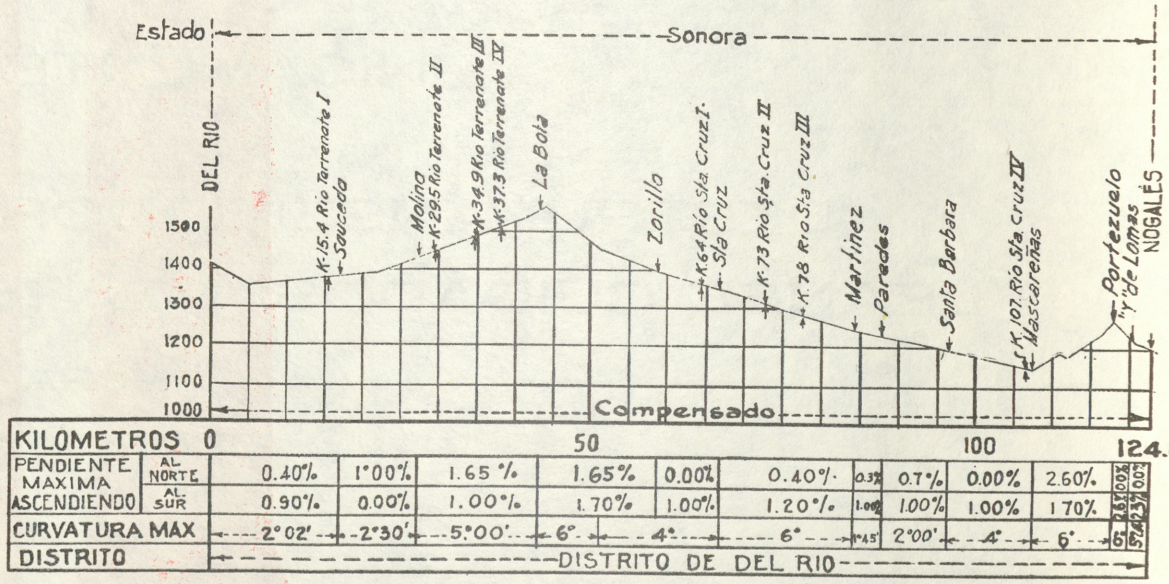
Estado
Sonora
DEL RIO
K-15.4 Rio Terrenate I
Saucedo
Molino
K-29.5 Rio Terrenate II
K-34.9 Rio Terrenate III
K-37.3 Rio Terrenate IV
La Bota
Zorillo
K-64 Rio Sta Cruz I.
Sta Cruz
K-73 Rio Sta Cruz II
K-78 Rio Sta Cruz III
Martinez
Paredes
Santa Barbara
K. 107. Rio Sta. Cruz IV
Mascareñas
Portezuelo
"Y" de Lomas
NOGALES
1500
1400
1300
1200
1100
1000
Compensado
KILOMETROS 0
50
100
124.8
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE
0.40% 1°00% 1.65 % 1.65% 0.00% 0.40% 0.3% 0.7% 0.00% 2.60% 0.0% 0.0%
AL SUR
0.90% 0.00% 1.00% 1.70% 1.00% 1.20% 1.00% 1.00% 1.00% 1 70% 2.6% 2.3%
CURVATURA MAX
2°02' 2°30' 5°00' 6° 4° 6° 1°45' 2°00' 4° 6° 6° 5°20'
DISTRITO
DISTRITO DE DEL RIO

DISTRITO DE NACO

Número de las Estaciones	Distancia desde CANANEA Kilóm.	Distancia desde NACO Kilóm.	RUMBO AL SUR Tercera Clase 372 Carga Martes Jueves Sábados	RUMBO AL SUR Tercera Clase 374 Carga Lunes Miércoles Viernes	RUMBO AL SUR Segunda Clase 14 Mixto Lunes Miércoles Viernes	RUMBO AL SUR Segunda Clase 16 Mixto Martes Jueves Sábados	SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajero	HORARIO NUM. 10 ESTACIONES	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Carros	RUMBO AL NORTE Segunda Clase 17 Mixto Martes Jueves Sábados	RUMBO AL NORTE Segunda Clase 15 Mixto Lunes Miércoles Viernes	RUMBO AL NORTE Tercera Clase 375 Carga Lunes Miércoles Viernes	RUMBO AL NORTE Tercera Clase 373 Carga Martes Jueves Sábados	Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
N171	61.5	0.0	Del Distrito de Del Río	H. M. 8.00	Del Distrito de Del Río	H. M. 8.00			Sale D **NACO** Llega GB			Al Distrito de Del Río	H. M. 16.00	Al Distrito de Del Río	H. M. 16.45	Patio	ACRY	7.30 a 12.00 14.00 a 17.30
							1.8%	15	9.3	15	0.0%							
N 162	52.2	9.3		8.20		8.20			MINA ORO				15.45		16.25	17		
							2.0	15	9.2	15	2.0							
N 153	43.0	18.5		8.40		8.38			SAN JOSE				15.25		16.05	12		
							1.3	17	9.9	17	1.9							
N 143	33.1	28.4		9.01		8.58			VILLA VERDE				15.05		15.45	27		
							2.0	32	18.9	32	2.4							
C 125	14.2	47.3	H. M. 13.05	9.45	H. M. 12.20 × 375	9.38			**DEL RIO**			H. M. 11.55	14.30	H. M. 12.20 × 14	15.10	Patio	ARY	
							2.5	24	14.2	24	0.0							
C 139	0.0	61.5	13.30 H. M.	10.10 H. M.	12.45 H. M.	10.03 H. M.			D Llega **CANANEA** RO Sale			11.30 H. M.	14.00 H. M.	11.50 H. M.	14.45 H. M.	Patio	ARY	9.00 a 17.00
			372 Carga Martes Jueves Sábados	374 Carga Lunes Miércoles Viernes	14 Mixto Lunes Miércoles Viernes	16 Mixto Martes Jueves Sábados			HORARIO NUM. 10			17 Mixto Martes Jueves Sábados	15 Mixto Lunes Miércoles Viernes	375 Carga Lunes Miércoles Viernes	373 Carga Martes Jueves Sábados			
			0H. 25M. 34.08	2H. 10M. 28.38	0H. 25M. 34.08	2H. 03M. 30.00			Tiempo en el Distrito Distancia Media Recorrida por hora.			0H. 25M. 34.08	2H. 00M. 30.75	0H. 30M. 28.40	2H. 00M. 30.75			

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE".

Excepciones: Núm. 14 es superior a Núm. 15
Núm. 16 es superior a Núm. 17
Núm. 372 es superior a Núm. 373
Núm. 374 es superior a Núm. 375

1.—Hay un cambio de resorte que conecta la vía principal con la pierna Sur de la "Y" griega en Cananea. Los trenes rumbo al Sur pueden pasar por dicho cambio, sin que los empleados tengan necesidad de variar la posición de las agujas. Después de ser usado por los trenes rumbo al Norte, el cambio debe ser colocado para la pierna Sur de la "Y" griega y asegurado con candado.

2.— **Espuelas y Laderos entre Estaciones:**

Kilómetro		Capacidad en carros	Conexión
2.4		3	Sur
41.8	(Mesa)	5	Norte

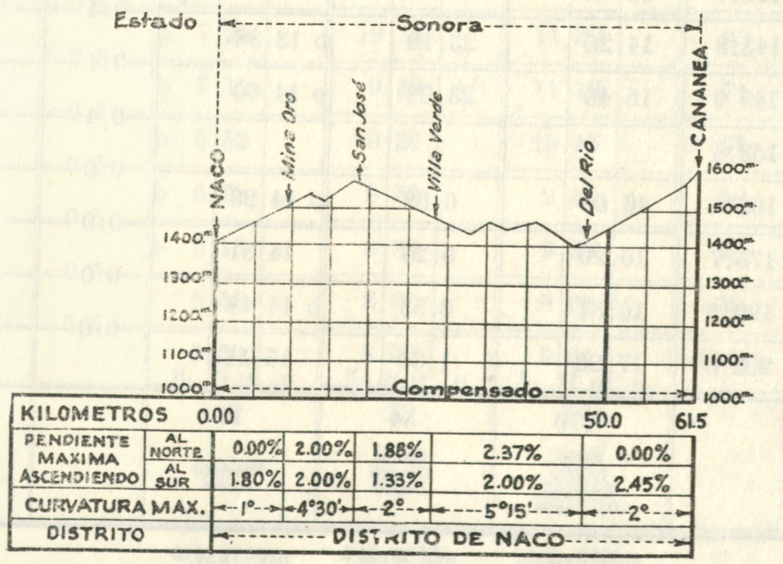

DISTRITO DE NOGALES

Número de las Estaciones	Distancia desde CARBO Kilóm.	Distancia desde NOGALES Kilóm.	RUMBO AL SUR Tercera Clase 370 Local Diario Excepto Domingos		Segunda Clase 54 Carga Directo Diario		Primera Clase 10 Pasajero Diario		SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajero		HORARIO NUM. 10 ESTACIONES		Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	RUMBO AL NORTE Primera Clase 9 Pasajero Diario		Segunda Clase 53 Carga Directo Diario		Tercera Clase 371 Local Diario. Excepto Domingos		Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
			H. M.		H. M.		H. M.									H. M.		H. M.		H. M.				
0	208.8	0.0	7.00		17.30		10.00				Sale DN	NOGALES	Llega WI			16.40		1.30		17.20		Patio	ABCGR	24 Horas
									1.6%	6		5.2		8	0.0%									
5	203.6	5.2	7.13		17.43		10.08					LOMAS				16.27		1.01		17.01		303	AY	
									2.0	6		4.9		7	0.0									
10	198.7	10.1	7.35		17.55		10.20					ENCINA				16.20		0.45		16.50		33		
									0.0	10		9.3		11	2.0									
19	189.4	19.4	8.00		18.30		p 10.36				D	AGUA ZARCA	CG			p 16.05		0.15		16.25		60	AG	7.30 a 12.00 14.00 a 17.30
									0.0			14.3			1.0									
34	175.1	33.7								23		CIBUTA		25								No hay		
									0.0			7.2			1.0									
41	167.9	40.9	8.40		19.00		b 11.01					CASITA				b **15.35**	P 371	23.33		**15.45**	P 9	70	AG	
									0.0	16		13.9		18	1.0									
55	154.0	54.8	9.10		19.25		b 11.20					CUMERAL				b 15.17		23.01		14.55		24		
									0.0			7.1			1.0									
62	146.9	61.9								15		CERRO BALCNO		17								CS-9		
									0.0			6.0			1.0									
68	140.9	67.9	10.00		20.10		p 11.43				DN	IMURIS	MU			p 15.00		22.30		14.30		Patio 143	ACGY	24 horas
									0.0	9		8.0		10	0.5									
76	132.9	75.9	10.30		20.25		b 11.59				D	PIERSON	PS			p 14.35		21.50		14.01		29		8.00 a 11.00 12.30 a 17.30
									0.0			3.5			0.5									
79	129.4	79.4								13		SAN IGNACIO		15								No hay		
									0.0			7.6			0.5									
87	121.8	87.0	11.20		**21.30**	× 53	p 12.20				D	MAGDALENA, SON	MD			p 14.20		**21.30**	× 54	13.36		92	AG	8.00 a 13.40 14.40 a 17.00
									0.0			6.8			0.5									
94	115.0	93.8								20		LORENZO		22								No hay		
									0.0			11.5			0.5									
105	103.5	105.3	**12.15** **13.00**	x-371 P-10	22.00		p **12.45**	P-370 x-371			D	SANTA ANA	SA			p 13.56		20.55		**12.46** **11.10**	× 370 10	121	G	8.00 a 14.00 15.00 a 17.00
									0.4	10		9.1		11	0.4									
114	94.4	114.4	**13.37**	× 9	22.15		12.57					GUTIERREZ				**13.37**	× 370	20.35		10.45		24		
									0.4	15		14.2		17	0.5									
129	80.2	128.6	14.00		22.45		p **13.20**	× 9			D	LLANO	YA			p **13.20**	× 10	20.10		10.10		66	AG	8.00 a 12.00 13.00 a 17.00
									0.4	16		15.2		18	0.5									
144	65.0	143.8	14.25		23.10		b 13.38					NORIA				b 13.01		19.43		9.35		26	G	
									0.4	7		6.1		7	0.5									
150	58.9	149.9	15.40		23.38		p 14.00				D	BENJAMIN HILL	BM			p 12.53		19.28		9.20		60		8.00 a 11.00 12.00 a 17.00
									0.4	4		3.5		5	0.5									
153	55.4	153.4										PUERTO										No hay		
									0.0	14		13.0		16	0.5									
166	42.4	166.4	16.05		0.08		p 14.20				D	QUEROBABI	BI			p 12.25		18.50		8.25		87	AG	8.00 a 11.00 12.00 a 17.00
									0.0	10		9.3		11	0.5									
176	33.1	175.7	16.20		0.28		14.31					CAMOU				12.11		18.30		8.01		18	G	
									0.0	15		14.3		16	0.5									
190	18.8	190.0	16.51		0.55		b 14.48					POZA				b 11.54		18.05		7.32		60		
									0.0	22		18.8		24	0.5									
209	0.0	208.8	17.20		1.30		15.15				DN Llega	CARBO	CB Sale			11.30		17.30		7.00		Patio	ACGRY	24 Horas
			H. M.		H. M.		H. M.									H. M.		H. M.		H. M.				
			370 Local Diario Excepto Domignos		54 Carga Directo Diario		**10** Pasajero Diario					HORARIO NUM. 10				**9** Pasajero Diario		**53** Carga Directo Diario		**371** Local Diario Excepto Domingos				
			10H. 20M.		8H. 00M.		5H. 15M.					Tiempo en el Distrito				5H. 10M.		8H. 00M.		10H. 20M.				
			20.21		26.10		39.77					Distancia Media Recorrida por hora.				40.41		26.10		20.21				

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—Los trenes rumbo al Sur se aproximarán a Agua Zarca y Pierson con PRECAUCION.

2.—Todos los trenes, en ambas direcciones, entre Nogales y Lomas, se moverán con PRECAUCION, esperando encontrar la vía principal ocupada por máquinas solas que van á, ó que regresan de "Y" griega de Lomas.

3.—Los trenes rumbo al Norte se aproximarán a Lomas con PRECAUCION.

4.—Se correrán los Núms. 54, 53; 370 y 371 cuando menos una vez por semana, y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

5.— **Espuelas y Laderos entre Estaciones:**

Kilómetro		Capacidad en carros	Conexión
47.9	(Quijano)	6	Sur
88.0	(Favorita)	6	Sur
207.1	(Explosivos)	2	Sur

NOTA: El perfil correspondiente a este Distrito, se muestra en la página número 7.

Número de las Estaciones	Distancia desde EMPALME	Distancia desde NOGALES	RUMBO AL SUR						SUR Pendiente Máxima Ascendiendo	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	DISTRITO DE CARBO			Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo	RUMBO AL NORTE						Capacidad de los Laderos y Espuelas	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
			Tercera Clase		Segunda Clase		Primera Clase					HORARIO NUM. 10				Primera Clase		Segunda Clase		Tercera Clase				
			370		**54**		**10**									**9**		**53**		**371**				
			Local Diario Excepto Domingos		Carga Directo Diario		Pasajero Diario					ESTACIONES				Pasajero Diario		Carga Directo Diario		Local Diario Excepto Domingos				
	Kilóm.	Kilóm.	H. M.		H. M.		H. M.		Por Ciento	Pasajero				Mixto y Carga	Por Ciento	H. M.		H. M.		H. M.		Carros		
209	205.6	208.8	9.00		8.00		15.25				Sale DN	CARBO	Llega CB			11.10		15.00		19.00		Patio	ACGRY	24 Horas
									0.0%	17		15.4		19	0.5%									
224	190.2	224.2	9.30		8.30		b 15.45					SELVA				b 10.48		14.32		18.25		60	G	
									0.0			10.2			0.5									
234	180.0	234.4								20		AGUILAR		22								CS–9	G	
									0.0			8.5			0.5									
243	171.5	242.9	**10.25**	× 9	9.10		p 16.09				D	PESQUEIRA	SQ			p **10.25**	× 370	14.00		17.35		42	AG	8.00 a 11.30 13.30 a 18.00
									0.0	15		13.3		16	0.5									
256	158.2	256.2	10.55		**10.08**	× 9	**16.28**	× 371				ZAMORA				b **10.08**	× 54	13.30		**16.28**	× 10	60		
									0.1			5.1			0.4									
261	153.1	261.3										ALAMITO										CS–12		
									0.3	23		4.1		25	0.6									
265	149.0	265.4										GANDARA										No hay		
									0.2			10.6			0.5									
276	138.4	276.0	**12.55**	× 53	11.05		b 16.53					PITIC				b 9.41		12.55	× 370	15.40		Patio 59		
									0.0	1		0.7		2	0.2									
277	137.7	276.7	13.02 13.12		11.12 11.30		p 16.58 17.37				DN	EMPALME DE HERMOSILLO	VO			p 9.36 8.57.		12.45 12.40		15.00 14.45		Patio	ACRY	7.00 a 15.00 15.00 a 22.00
									0.0			4.3			0.2									
281	133.4	281.0										CEMENTERA										Patio 57		
									0.1			2.3			0.2									
283	131.1	283.3								23		EMPACADORA		25								43		
									0.4			6.9			0.4									
290	124.2	290.2										CALERA										5		
									0.4			6.7			0.4									
297	117.5	296.9	13.27		**12.15**	× 53	b 17.58					WILLARD				b 8.36		**12.15**	× 54	14.22		33		
									0.3	12		10.7		13	0.4									
308	106.8	307.6	**14.00**	× 371	12.29		b 18.11					VEGA				b 8.22		11.55		14.00	× 370	38		
									0.3	14		13.0		16	0.4									
321	93.8	320.6	14.30		**12.50**	× 371	p 18.28				DN	TORRES	HN			p 8.05		11.20		**12.50**	× 54	65	AG	7.00 a 15.00 15.00 a 22.00
									0.3	17		15.2		18	0.5									
336	78.6	335.8	15.01		13.15		b 18.47					LUJAN				b 7.45		10.45		12.04		60		
									0.3	17		15.4		19	0.5									
351	63.2	351.2	15.31		13.45		p 19.07				D	MORENO	MR			p 7.25		10.15		11.39		33	AG	7.00 a 12.00 13.30 a 16.30
									0.3	12		10.7		13	0.5									
362	52.5	361.9	16.01		14.05		b 19.22					TAPIA				b 7.11		9.50		11.12		74		
									0.0	15		13.8		17	0.5									
376	38.7	375.7	16.35		14.30		p 19.40				D	ORTIZ	Z			p 6.52		9.25		10.45		51	A	8.00 a12.00 13.00 a 17.00
									0.0	16		14.5		17	0.5									
390	24.2	390.2	16.57		14.55		b 19.59					SANTA ROSA				b 6.28		8.50		9.55		60		
									0.3	10		9.3		11	0.5									
400	14.9	399.5	17.22		15.15		b 20.12					MAYTORENA				b 6.13		8.30		9.30		21	A	
									0.0	13		12.1		14	0.5									
412	2.8	411.6	17.51		15.36		20.27					BATAMOTAL				5.55		8.06		9.06		33		
									0.3	3		2.8		4	0.5									
414	0.0	414.4	18.00		15.45		20.35				DN Llega	EMPALME	DI-JA Sale			5.50		8.00		9.00		Patio	**ABCGRMY**	24 Horas
			H. M.		H. M.		H. M.									H. M.		H. M.		H. M.				
			370		**54**		**10**									**9**		**53**		**371**				
			Local Diario Excepto Domignos		Carga Directo Diario		Pasajero Diario					HORARIO NUM. 10				Pasajero Diario		Carga Directo Diario		Local Diario Excepto Domingos				
			9H. 00M. 22.84		7H. 45M. 26.53		5H. 10M. 41.36					Tiempo en el Distrito Distancia Media Recorrida por hora.				5H. 20M. 40.07		7H. 00M. 29.37		10H. 00M. 20.56				

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—Cuando lleguen a Empalme de Hermosillo trenes de la misma clase, con rumbo a Hermosillo y estén listos para salir prácticamente a la misma hora, el tren rumbo al Norte de la línea troncal, precederá al tren que llegue del Norte, salvo otras instrucciones por orden de tren.

2.—Los trenes extras, con relación a otros trenes extras, cuando lleguen a Empalme de Hermosillo y estén listos para salir prácticamente a la misma hora, con rumbo a Hermosillo, se gobernarán en igual forma que los trenes ordinarios, salvo otras instrucciones por orden de tren.

3.—Cuando sea necesario ocupar la vía principal en Empalme de Hermosillo para librar un tren o con cualquier otro objeto, antes de empezar el movimiento el tren será protegido en ambas direcciones y, en todo caso, conforme a la Regla 99 del Reglamento del Departamento de Explotación. Las Reglas Núms. 88 y 89 del Reglamento del Departamento de Explotación se observarán estrictamente.

4.—Todos los trenes rumbo a Hermosillo, al llegar a Empalme de Hermosillo, pararán librando el cambio de la conexión en la parte donde está colocado el Registro de Trenes.

5.—Se recorrerán los Núms. 54, 53, 370 y 371, cuando menos una vez por semana y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

6.— **Espuelas y Laderos entre Estaciones:**

Kilómetro		Capacidad en carros	Conexión
343.0	(Escalante)	7	Sur
393.4	(Pedrera)	41	Norte

NOTA: El perfil correspondiente a este Distrito, se muestra en la página número 7.

Número de las Estaciones	Distancia desde HERMOSILLO Kilóm.	Distancia desde Emp. Hermosillo Kilóm.	RUMBO AL SUR PRIMERA CLASE 102 Pasajero Diario	RUMBO AL SUR PRIMERA CLASE 92 Pasajero Diario	SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajero	DISTRITO DE CARBO RAMAL DE HERMOSILLO HORARIO NUM. 10 ESTACIONES	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	RUMBO AL NORTE PRIMERA CLASE 91 Pasajero Diario	RUMBO AL NORTE PRIMERA CLASE 101 Pasajero Diario	Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
H. 281	0.0	4.3	H. M. 17.25	H M. 9.24			Sale DN HERMOSILLO Llega SX			H. M. 9.09	H. M. 17.10	Patio 150	BGR	24 Horas
					0.4%	7	4.3	7	-0.5%					
277	4.3	0.0	17.35 H. M.	9.34 H M			DN VO EMPALME DE HERMOSILLO Llega Sale			8.59 H. M.	17.00 H. M.	Patio	ACRY	7.00 a 15.00 15.00 a 22.00
			102 Pasajero Diario	92 Pasajero Diario			HORARIO NUM. 10			91 Pasajero Diario	101 Pasajero Diario			
			0H. 10M. 25.75	0H. 10M. 25.75			Tiempo en el Distrito Distancia Media Recorrida por hora.			0H. 10M. 25.75	0H. 10M. 25.75			

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE".

1.—Cuando lleguen a Empalme de Hermosillo trenes de la misma clase con rumbo a Hermosillo, y estén listos para salir prácticamente a la misma hora, el tren rumbo al Norte de la línea troncal precederá al tren que llegue del Norte, salvo otras instrucciones por orden de tren. Los trenes extras, con relación a otros trenes extras cuando lleguen a Empalme de Hermosillo y estén listos para salir prácticamente a la misma hora con rumbo a Hermosillo, se gobernarán en igual forma que los trenes ordinarios, salvo otras instrucciones por orden de tren.

2.—Cuando sea necesario ocupar la vía principal en Empalme de Hermosillo para librar a un tren o con cualquier otro objeto, antes de empezar el movimiento el tren será protegido en ambas direcciones y en todo caso conforme a la Regla 99 del Reglamento del Departamento de Explotación. Las Reglas núms. 88 y 89 del Reglamento del Departamento de Explotación se observarán estrictamente.

3.—Todos los trenes rumbo a Hermosillo, al llegar a Empalme de Hermosillo, pararán librando el cambio de la conexión en la parte donde está colocado el Registro de Trenes.

4.—Núm. 92 asumirá itinerario de Núm. 9 en Empalme de Hermosillo.
Núm. 102 asumirá itinerario de Núm. 10 en Empalme de Hermosillo.

5.—Núm. 9 asumirá itinerario de Núm. 91 en Empalme de Hermosillo.
Núm. 10 asumirá itinerario de Núm. 101 en Empalme de Hermosillo.

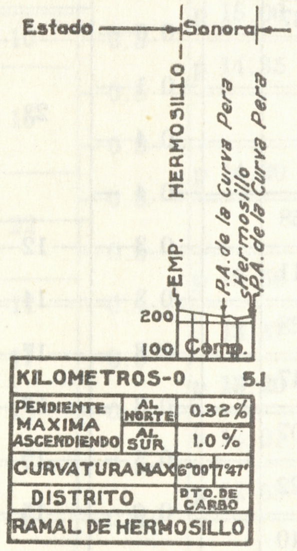

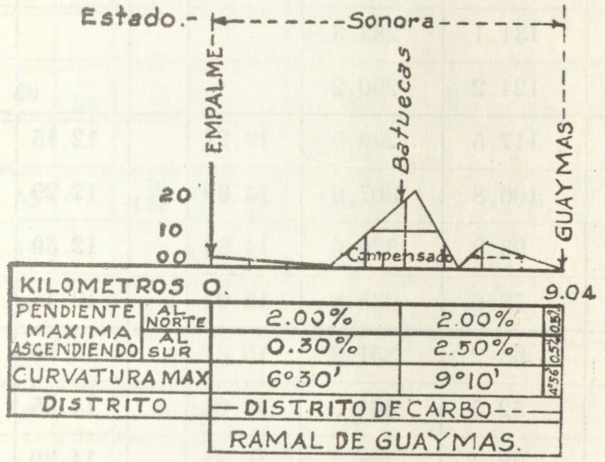

Número de las Estaciones	Distancia desde EMPALME Kilóm.	Distancia desde GUAYMAS Kilóm.	RUMBO AL SUR SEGUNDA CLASE 216 Mixto Diario	RUMBO AL SUR SEGUNDA CLASE 214 Mixto Diario	RUMBO AL SUR SEGUNDA CLASE 212 Mixto Diario	RUMBO AL SUR SEGUNDA CLASE 210 Mixto Diario	SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajero	DISTRITO DE CARBO RAMAL DE GUAYMAS HORARIO NUM. 10 ESTACIONES	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	RUMBO AL NORTE SEGUNDA CLASE 211 Mixto Diario	RUMBO AL NORTE SEGUNDA CLASE 213 Mixto Diario	RUMBO AL NORTE SEGUNDA CLASE 215 Mixto Diario	RUMBO AL NORTE SEGUNDA CLASE 217 Mixto Diario	Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
G 424	9.3	0.0	H. M. 21.50	H. M. 20.00	H. M. 6.30	H. M. 4.10			Sale D GUAYMAS Llega D			H. M. 3.55	H. M. 5.40	H. M. 19.45	H. M. 21.20	Patio	GRY	8.00 a 12.00 13.00 a 17.00
							2.5%		4.1		2.0%							
G 420	5.2	4.1						15	BATUECAS	15						CS-12		
							0.3		5.2		2.0%							
414	0.0	9.3	22.10 H. M.	20.20 H. M.	6.50 H. M.	4.30 H. M.			DN EMPALME DI-JA Llega Sale			3.35 H M.	5.20 H M.	19.25 H M.	21.00 H. M.	Patio	ABCG RMY	24 Horas
			216 Mixto Diario	214 Mixto Diario	212 Mixto Diario	210 Mixto Diario			HORARIO NUM. 10			211 Mixto Diario	213 Mixto Diario	215 Mixto Diario	217 Mixto Diario			
			0H. 20M. 27.90	0H. 20M. 27.90	0H. 20M. 27.90	0H. 20M. 27.90			Tiempo en el Distrito Distancia Media Recorrida por hora.			0H. 20M. 27.90	0H. 20M. 27.90	0H. 20M. 27.90	0H. 20M. 27.90			

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

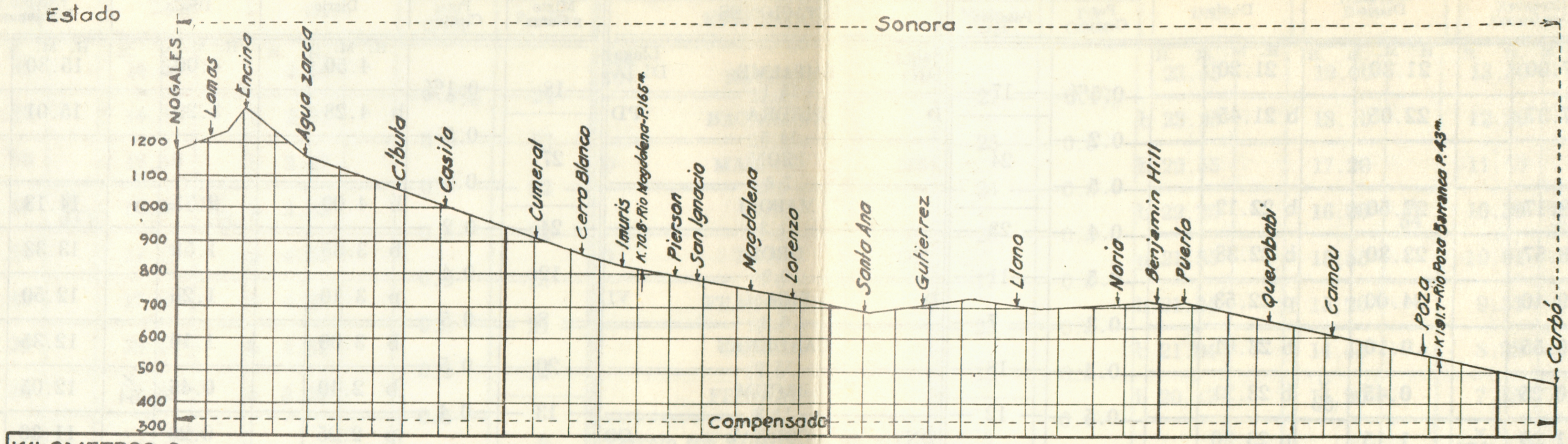

KILOMETROS 0 — 50 — 100 — 150 — 200 — 208.8

PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO																						
AL NORTE	0.00%	0.00%	2.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	0.50%	0.5%	0.50%	0.50%	0.50%	0.35%	0.50%	0.50%	0.5%	0.5%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
AL SUR	1.6%	2.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.40%	0.40%	0.40%	0.4%	0.4%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%

CURVATURA MAX: 5°30' | 5°20' | 4° | 2°39' | 3°18' | 6°40' | 2°39' | 3°18' | 4°15' | 5°15' | 1°20' | 3°00' | 5°28' | 5°45' | 5°00' | 2°00' | 1°19' | 2°37' | 1°19' | 1°20'

DISTRITO: DISTRITO DE NOGALES

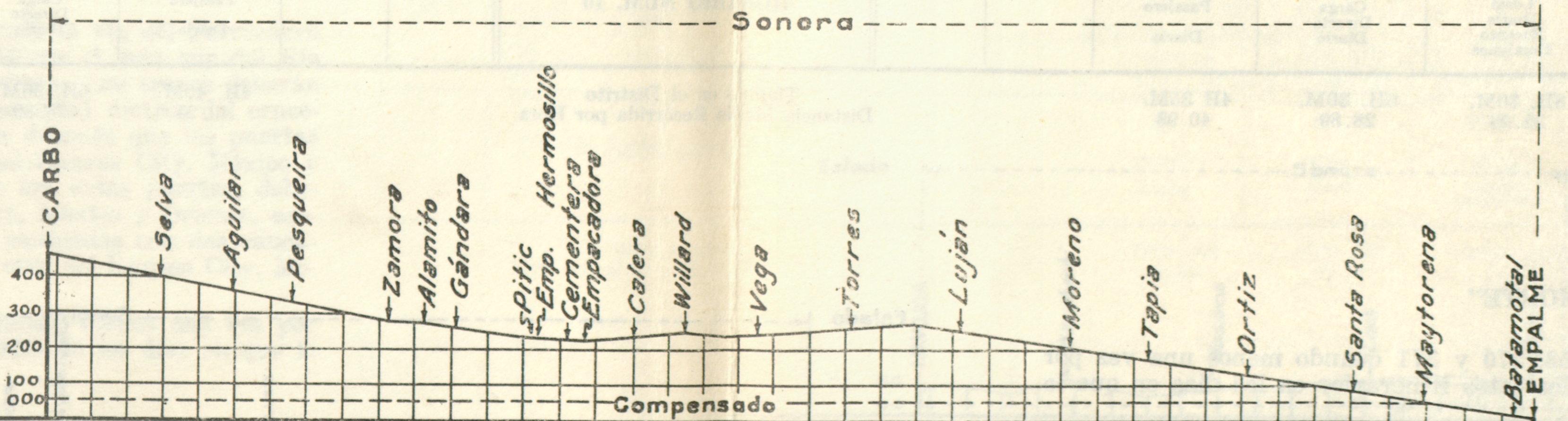

KILOMETROS 208.8 — 250 — 300 — 350 — 400 — 414.4

PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO																					
AL NORTE	0.58%	0.55%	0.55%	0.55%	0.36%	0.58%	0.55%	0.2%	0.2%	0.4%	0.35%	0.41%	0.40%	0.50%	0.50%	0.50%	0.5%	0.50%	0.50%	0.50%	0.5%
AL SUR	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.13%	0.28%	0.20%	0.0%	0.1%	0.4%	0.40%	0.30%	0.30%	0.30%	0.30%	0.30%	0.00%	0.00%	0.26%	0.00%	0.3%

CURVATURA MAX: 0°40' | 1°20' | | 2°00' | 0°0' | 2°30' | 6°0' | 2° | 4°00' | 2°00' | 0°40' | 0°00' | 3°15' | 1°59' | 2°30' | 1°00' | 1°58' | 3°36' | [illegible]

DISTRITO: DISTRITO DE CARBO

Número de las Estaciones	Distancia desde NAVOJOA	Distancia desde NOGALES	RUMBO AL SUR			SUR	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	DISTRITO DE EMPALME			Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	NORTE	RUMBO AL NORTE			Capacidad de los Laderos y Espuelas	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
			Tercera Clase	Segunda Clase	Primera Clase	Pendiente Máxima Ascendiendo			HORARIO NUM. 10			Pendiente Máxima Ascendiendo	Primera Clase	Segunda Clase	Tercera Clase			
			370	**54**	**10**								**9**	**53**	**371**			
	Kilóm.	Kilóm.	Local Diario Excepto Domingos	Carga Directo Diario	Pasajero Diario	Por Ciento	Pasajero		ESTACIONES		Mixto y Carga	Por Ciento	Pasajero Diario	Carga Directo Diario	Local Diario Excepto Domingos	Carros		
			H. M.	H. M.	H. M.								H. M.	H. M.	H. M.			
414	187.8	414.4	7.00	21.30	21.20			Sale DN	**EMPALME**	Llega DI-JA			4.50	4.00	15.30	Patio	**ABCGRMY**	24 Horas
						0.5%	17		15.1		18	0.1%						
430	172.7	429.5	7.37	22.05	b 21.45			D	PIEDRA	PD			b 4.28	3.25	15.01	55	A	7.00 a 12.00 14.00 a 17.00
						0.2			14.5			0.5						
444	158.2	444.0					24		PEON		27					CN-7		
						0.5			7.6			0.4						
452	150.6	451.6	8.17	22.50	b 22.12				MAPOLI				b 4.00	2.35	14.13	46	G	
						0.4	23		21.3		24	0.2						
473	129.3	472.9	8.57	23.30	b 22.38				OROZ				b 3.35	1.55	13.33	59		
						0.5	11		9.9		12	0.4						
483	119.4	428.8	9.40	24.00	p 22.53			D	VICAM	VI			p 3.10	1.25	12.50	69		8.00 a 11.00 12.00 a17.00
						0.3	7		6.3		8	0.5						
489	113.1	489.1	9.55	0.10	b 23.01				CARDENAS				b 3.00	1.10	12.35	13		
						0.5	18		15.9		20	0.5						
505	97.2	505.0	10.25	**0.45** × 53	b 23.21				BACUM				b 2.40	**0.45** × 54	12.05	66		
						0.5	12		11.3		13	0.4						
516	85.9	516.3	**11.30** × 371	1.15	p 23.36			DN	CORRAL	CO			p 2.25	0.25	**11.30** × 370	Patio 72	ACRY	24 Horas
						0.5	9		8.6		10	0.4						
525	77.3	524.9	11.50	1.30	p **23.47** × 53			D	ESPERANZA	SN			p 2.05	**23.47** × 10	10.30	64	G	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00
						0.5	11		9.9		12	0.5						
535	67.4	534.8	13.00	**2.00** × 9	p 0.15			DN	CIUDAD OBREGON	GN			p **1.50** × 54	23.17	10.10	Patio 135	ABCG	24 Horas
						0.3	25		22.9		28	0.4						
558	44.5	557.7	13.40	2.35	b 0.45				VELDERRAIN				b 1.10	22.36	8.48	60		
						0.5	6		5.6		7	0.5						
563	38.9	563.3	14.00	2.45	b **1.00** × 9			D	FUNDICION	FU			b **1.00** × 10	22.25	8.33	60		8.00 a 12.00 13.00 a 17.00
						0.5	13		12.4		14	0.5						
576	26.5	575.7	14.20	3.10	b 1.17				SANTINI				b 0.45	22.08	8.05	60	G	
						0.3	19		17.2		20	0.5						
593	9.3	592.9	15.00	3.40	b 1.40				MARGARITA				b 0.23	21.45	7.30	60		
						0.5	10		9.3		11	0.5						
602	0.0	602.2	15.30	4.00	1.55			DN Llega	**NAVOJOA**	OA Sale			0.10	21.30	7.00	Patio	**ABCGMR**	24 Horas
			H. M.	H. M.	H. M.								H. M.	H. M.	H. M.			
			370 Local Diario Excepto Domignos	**54** Carga Directo Diario	**10** Pasajero Diario				HORARIO NUM. 10				**9** Pasajero Diario	**53** Carga Directo Diario	**371** Local Diario Excepto Domingos			
			8H. 30M. 22.09	6H. 30M. 28.89	4H 35M. 40.98				Tiempo en el Distrito Distancia Media Recorrida por Hora.				4H. 40M. 40.24	6H. 30M. 28.89	8H. 30M. 22.09			

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—Se correrán los Núms. 54, 53, 370 y 371 cuando menos una vez por semana y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

2.—Los movimientos de trenes en la espuela que existe en Estación Corral, y que se extiende por 22 kilómetros hacia Oviachic (ex-ramal de La Dura), deberán hacerse con PRECAUCION. La velocidad máxima autorizada en esta espuela, es de 30 (treinta) kilómetros por hora.

3.— **Espuelas y Laderos entre Estaciones:**

Kilómetro		Capacidad en carros	Conexión
418.9	(Espuela de la Bomba)	3	Norte
461.3	(Mori	15	Norte

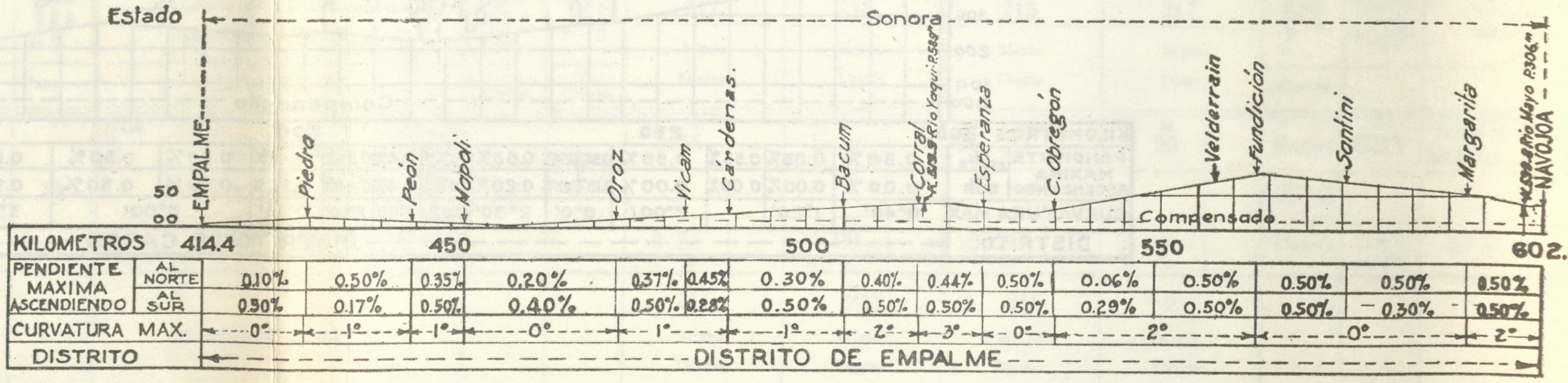

Estado
Sonora
EMPALME
Piedra
Peón
Mapoli
Oroz
Vicam
Cárdenas.
Bacum
Corral
K.528.9 Rio Yaqui P.585
Esperanza
C. Obregón
Velderrain
Fundición
Santini
Margarita
K.598.8 Rio Mayo P.306
NAVOJOA
50
00
Compensado
KILOMETROS
414.4
450
500
550
602.2
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE
0.10%
0.50%
0.35%
0.20%
0.37%
0.45%
0.30%
0.40%
0.44%
0.50%
0.06%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
AL SUR
0.30%
0.17%
0.50%
0.40%
0.50%
0.28%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.29%
0.50%
0.50%
0.30%
0.50%
CURVATURA MAX.
0°
1°
1°
0°
1°
1°
2°
3°
0°
2°
0°
2°
DISTRITO
DISTRITO DE EMPALME

Número de las Estaciones	Distancia desde SAN BLAS Kilóm.	Distancia desde NOGALES Kilóm.	RUMBO AL SUR Tercera Clase 370 Local Diario Excepto Domingos		Segunda Clase 54 Carga Directo Diario		Primera Clase 10 Pasajero Diario	SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajero	DISTRITO DE NAVOJOA HORARIO NUM. 10 ESTACIONES	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	RUMBO AL NORTE Primera Clase 9 Pasajero Diario	Segunda Clase 53 Carga Directo Diario		Tercera Clase 371 Local Diario Excepto Domingos		Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
			H. M.		H. M.		H. M.						H. M.	H. M.		H. M.				
602	135.0	602.2	7.30		14.00		2.10			Sale DN NAVOJOA Llega OA			23.55	19.00		13.30		Patio	ABCGMR	24 Horas
								0.5%	24	21.9	27	0.4%								
624	113.1	624.1	8.10		14.35		b 2.37			BACABACHI			b 23.25	18.10		12.20		62		
								0.5	23	21.0	25	0.5								
645	92.1	645.1	9.10		15.30		b 3.07			D MASIACA MS			b 22.55	17.20		11.40		51	A	8.00 12.30 13.30 a 17.00
								0.5	22	20.5	24	0.5								
666	71.6	665.6	**10.30**	× 371	**16.30**	× 53	b 3.35			LUIS			b 22.25	**16.30**	× 54	**10.30**	× 370	62	G	
								0.5	24	21.9	26	0.5								
688	49.7	687.5	11.10		17.10		p 4.05			D DON DK			p 21.55	15.55		10.01		60	G	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00
								0.5	15	13.8	17	0.5								
701	35.9	701.3	11.40		17.40		b 4.25			FRANCISCO			b 21.34	15.20		9.31		60		
								0.5	21	19.4	23	0.5								
721	16.5	720.7	12.30		18.10		b 4.51			CAÑEDO			b 21.04	14.45		8.38		60		
								0.2	12	11.0	13	0.5								
732	5.5	731.7	13.00		18.35		b 5.06			FENOCHIO			b 20.47	14.20		7.55		44		
								0.5		2.5		0.4								
	3.0	734.2							6	Crucero con F. C. K. C. M. y O.	7							No hay		
								0.5		3.0		0.4								
737	0.0	737.2	13.30		19.00		5.25			DN Llega SAN BLAS SB Sale			20.35	14.00		7.30		Patio	ABCGRY	24 Horas
			H. M.		H. M.		H. M.						H. M.	H. M.		H. M.				
			370 Local Diario Excepto Domingos		54 Carga Directo Diario		10 Pasajero Diario			HORARIO NUM. 10			9 Pasajero Diario	53 Carga Directo Diario		371 Local Diario Excepto Domingos				
			6H. 00M. 22.50		5H. 00M. 27.00		3H. 15M. 41.53			Tiempo en el Distrito Distancia Media Recorrida por hora.			3H. 20M. 40.54	5H. 00M. 27.00		6H. 00M. 22.50				

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—El F. C. Kansas City, México y Oriente, cruza la vía del Ferrocarril Sud-Pacífico de México en el Kilómetro 734, en el lado sur del Río Fuerte. Este crucero está protegido por puertas. Los trenes deberán parar en la señal de "Alto" situada a 60 (sesenta) metros del crucero, dar la señal de silbato 14-M y proseguir después que las puertas hayan sido colocadas en contra de la vía del Kansas City, México y Oriente. Cuando el Sud-Pacífico de México use estas puertas, deberán dejarse en contra del F. C. Kansas City, México y Oriente, aseguradas con candado. Estas puertas están equipadas con dos candados, uno del F. C. Sud-Pacífico de México y otro del Kansas City, México y Oriente.

2.—Se correrán los Núms. 54, 53, 370 y 371 cuando menos una vez por semana y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

3.— **Espuelas y Laderos entre Estaciones:**

Kilómetro	Capacidad en Carros	Conexión
374.15	3	Sur. Esta espuela se usa para desembarcar leña en la casa de la bomba.

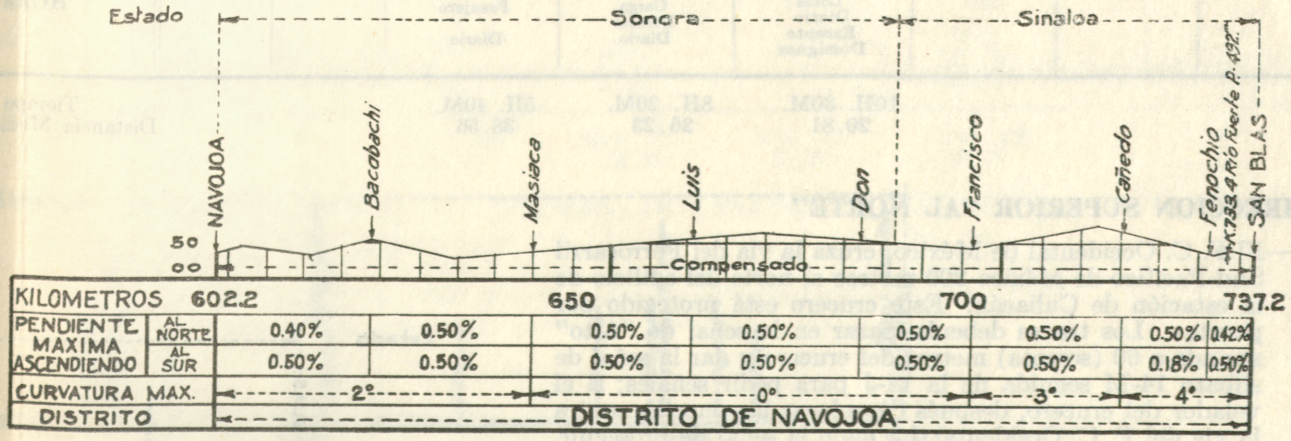
Estado
Sonora
Sinaloa
NAVOJOA
Bacabachi
Masiaca
Luis
Don
Francisco
Cañedo
Fenochio
K.733.4 Río Fuerte P. 492.
SAN BLAS
50
00
Compensado
KILOMETROS 602.2
650
700
737.2
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE
0.40%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.42%
AL SUR
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.50%
0.18%
0.50%
CURVATURA MAX.
2°
0°
3°
4°
DISTRITO
DISTRITO DE NAVOJOA

Número de las Estaciones	Distancia desde CULIACAN	Distancia desde NOGALES	RUMBO AL SUR			SUR	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	DISTRITO DE SAN BLAS			Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	NORTE	RUMBO AL NORTE			Capacidad de los Laderos y Espuelas	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
			Tercera Clase	Segunda Clase	Primera Clase	Pendiente Máxima Ascendiendo			HORARIO NUM. 10			Pendiente Máxima Ascendiendo	Primera Clase	Segunda Clase	Tercera Clase			
			370	54	10								9	53	371			
	Kilóm.	Kilóm.	Local Diario Excepto Domingos	Carga Directo Diario	Pasajero Diario	Por Ciento	Pasajero		ESTACIONES		Mixto y Carga	Por Ciento	Pasajero Diario	Carga Directo Diario	Local Diario Excepto Domingos	Carros		
			H. M.	H. M.	H. M.								H. M.	H. M.	H. M.			
737	218.5	737.2	6.20	2.00	6.10			Sale DN	SAN BLAS	Llega SB			19.50	10.20	16.40	Patio	ABCGRY	24 Horas
						0.5%	22		20.1		24	0.5%						
757	198.4	757.3	7.07	2.45	b 6.39				ALGODON				b 19.17	9.35	15.55	65		
						0.5	31		28.5		34	0.5						
786	169.9	785.8	8.45 × 53	3.35	p 7.21			D	NARANJO	JO			p 18.35	8.45 × 370	15.03	62	AG	7.00 a 12.00 13.00 a 16.00
						0.3	5		4.4		6	0.3						
790	165.5	790.2	8.58	3.50	b 7.27				TORUNO				b 18.26	8.30	14.33	13		
						0.3	13		11.8		14	0.4						
802	153.7	802.0	9.28	4.10	p 7.46			D	VERDURA	K			p 18.11	8.10	14.13	66		8.00 a 16.00
						0.5	5		4.2		6	0.0						
806	149.5	806.2	9.48	4.22	p 7.58 × 53			D	BAMOA	BO			p 18.00	7.58 × 10	13.46	Patio 145	GY	7.30 a 16.30
						0.4	16		14.5		17	0.4						
821	135.0	820.7	10.18	4.52	b 8.20				CAPOMAS				b 17.37	6.53	13.06	65		
						0.5	17		15.3		18	0.5						
836	119.7	836.0	10.49	5.23	b 8.42				CASAL				b 17.15	6.22	12.31	63	G	
						0.3	7		6.1		8	0.5						
842	113.6	842.1	12.18 × 371	6.09 × 53	p 9.01			DN	GUAMUCHIL	GU			p 17.07	6.09 × 54	12.18 × 370	Patio 135	ACG	0.01 a 7.00 8.00 a 13.00 14.30 a 17.30
						0.5	23		20.9		25	0.5						
863	92.7	863.0	12.56	6.47	b 9.31				ACATITA				b 16.29	5.14	10.32	66	G	
						0.5	19		17.4		21	0.5						
880	75.3	880.4	13.31	7.20	p 9.57 × 371				PALOS BLANCOS				p 16.03	4.39	9.57 × 10	66		
						0.5			8.3			0.5						
889	67.0	888.7	13.46	7.34	b 10.08		28		TECHA		31		b 15.51	4.22	8.58	No hay		
						0.5			17.4			0.5						
906	49.6	906.1	14.26	8.25 × 371	p 10.33			D	RETES	RS			p 15.26	3.49	8.25 × 54	64	G	8.00 a 16.00
						0.5	9		8.5		11	0.5						
915	41.1	914.6	15.13 × 9	8.45	b 10.45				CAIMANERO				b 15.13 × 370	3.30	7.55	77	A	
						0.5	11		10.3		12	0.5						
925	30.8	924.9	15.33	9.05	b 11.00				VITARUTO				b 14.56	3.05	7.30	66		
						0.5	13		11.8		14	0.5						
937	19.0	936.7	16.02	9.30	p 11.17			D	ROSALES	KO			p 14.39	2.40	7.05	54	G	8.00 a 16.00
						0.3	5		3.8		6	0.5						
941	15.2	940.5	16.12	9.39	b 11.23				COLORADA				b 14.33	2.31	6.53	84		
						0.4			15.0			0.5						
	0.2	955.5					18		Crucero con F. C. O. de M.		20					Patio		
						0.0			0.2			0.5						
956	0.0	955.7	16.50	10.20	11.50			DN Llega	CULIACAN	KN Sale			14.10	2.00	6.20	Patio	ACGRY	24 Horas
			H. M.	H. M.	H. M.								H. M.	H. M.	H. M.			
			370	54	10								9	53	371			
			Local Diario Excepto Domignos	Carga Directo Diario	Pasajero Diario				HORARIO NUM. 10				Pasajero Diario	Carga Directo Diario	Local Diario Excepto Domingos			
			10H. 30M. 20.81	8H. 20M. 26.23	5H. 40M. 38.56				Tiempo en el Distrito. Distancia Media Recorrida por hora.				5H. 40M. 38.56	8H. 20M. 26.23	10H. 20M. 21.15			

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—El F. C. Occidental de México, cruza la vía del Ferrocarril Sud-Pacífico de México 200 metros al norte del edificio de la estación de Çuliacán. Este crucero está protegido por puertas. Los trenes deberán parar en la señal de "Alto" situada a 60 (sesenta) metros del crucero y dar la señal de silbato 14-M seguida de la 14-J para pedir señales; si el velador del crucero, después de colocar las puertas contra la vía del F. C. Occidental, ha dado la señal de proseguir, se contestará con la señal 14-G y el tren podrá continuar su marcha. Cuando no haya velador en servicio, las puertas deberán ser manejadas por la tripulación del tren, sujetándose a estas instrucciones.

2.—Se correrán los Núms. 54, 53, 370 y 371 cuando menos una vez por semana, y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

3.—Todos los trenes, en ambas direcciones, se aproximarán a Bamoa CON PRECAUCION, esperando encontrar trenes ó máquinas virándose.

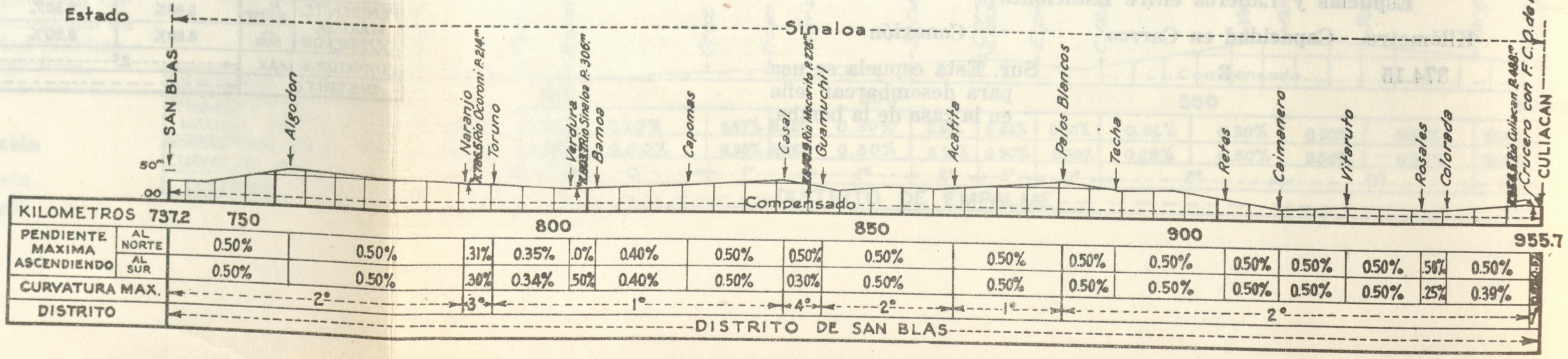

Número de las Estaciones	Distancia desde EL DORADO Kilóm.	Distancia desde QUILA Kilóm.	RUMBO AL SUR Segunda Clase	RUMBO AL SUR Segunda Clase 220 Mixto Diario Excepto Lunes	SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajero		DISTRITO DE CULIACAN RAMAL DE EL DORADO HORARIO NUM. 10 ESTACIONES		Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	RUMBO AL NORTE Segunda Clase 221 Mixto Diario Excepto Lunes	RUMBO AL NORTE Segunda Clase	Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
1007	22.1	0.0		H. M. 10.25			Sale DN	QUILA	Llega QA			H. M. 14.05		Patio 69	RY	8.00 a 12.30 13.30 a 24.00
					-0.3%	15		9.9		15	-1.0%					
E-1017	12.2	9.9		b 10.55				COMOLOTE				b 13.35		22		
					-0.5	18		12.2		18	-0.5					
E-1022	0.0	22.1		11.25 H. M.			D Llega	EL DORADO	ED Sale			12.55 H. M.		Patio 93	ACRY	9.00 a 13.00 14.00 a 18.00
				220 Mixto Diario Excepto Lunes				HORARIO NUM. 10				221 Mixto Diario Excepto Lunes				
				1H. 10M. 18.94				Tiempo en el Distrito Distancia Media Recorrida por hora.				1H. 10M. 18.94				

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE".

La velocidad máxima para todos los trenes entre Quilá y El Dorado es de 35 kilómetros por hora.

Espuelas y Laderos entre Estaciones:

Kilómetros	Capacidad en Carros	Conexión
12.7	13	Norte y Sur
14.09	11	Norte y Sur
15.31	11	Norte y Sur
16.65	11	Norte y Sur
18.69	13	Norte y Sur

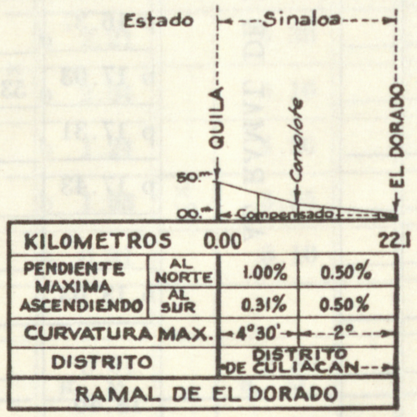
Estado
Sinaloa
QUILA
Comolote
EL DORADO
50.m
00.m
Compensado
KILOMETROS 0.00 22.1
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE 1.00% 0.50%
AL SUR 0.31% 0.50%
CURVATURA MAX. 4°30' 2°
DISTRITO
DISTRITO DE CULIACAN
RAMAL DE EL DORADO

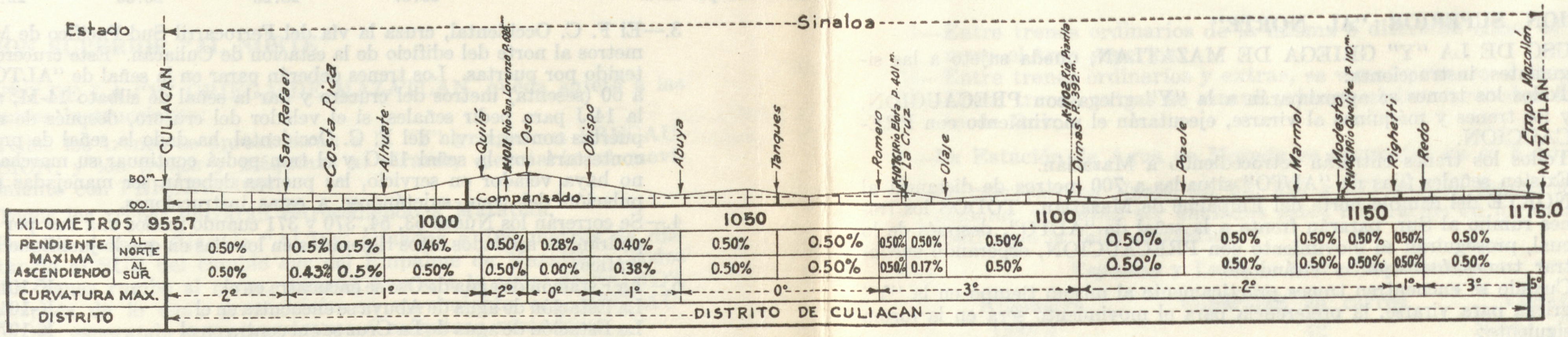
Estado
Sinaloa
CULIACAN
San Rafael
Costa Rica
Alhuate
Quilá
K1011 Río San Lorenzo P. 68m
Oso
Obispo
Abuya
Tanques
Romero
K1076 Río Elota P. 401 m.
La Cruz
Olaje
K1102 Río Piaxtla P. 392 m.
Dimas
Pozole
Marmol
Modesto
K1145 Río Quelite P. 110 m.
Righetti
Redo
Emp. Mazatlán
MAZATLAN
80.m
00.
Compensado
KILOMETROS 955.7 1000 1050 1100 1150 1175.0
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE 0.50% 0.5% 0.5% 0.46% 0.50% 0.28% 0.40% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50%
AL SUR 0.50% 0.43% 0.5% 0.50% 0.50% 0.00% 0.38% 0.50% 0.50% 0.50% 0.17% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50% 0.50%
CURVATURA MAX. 2° 1° 2° 0° 1° 0° 3° 2° 1° 3° 5°
DISTRITO
DISTRITO DE CULIACAN

Número de las Estaciones	Distancia desde MAZATLAN	Distancia desde NOGALES	RUMBO AL SUR Tercera Clase		Segunda Clase			Primera Clase		SUR	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos		DISTRITO DE CULIACAN		Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	NORTE	RUMBO AL NORTE Primera Clase		Segunda Clase				Tercera Clase		Capacidad de los Laderos y Espuelas	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
	Kilóm.	Kilóm.	**370** Local Diario Excepto Domingos		**54** Carga Directo Diario		**22** Mixto Directo Excepto Lunes	**10** Pasajero Diario		Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Pasajero		**HORARIO NUM. 10** **ESTACIONES**		Mixto y Carga	Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	**9** Pasajero Diario		**23** Mixto Diario Excepto Lunes		**53** Carga Directo Diario		**371** Local Diario Excepto Domingos		Carros		
			H. M.		H. M.		H. M.	H. M.									H. M.		H. M.		H. M.		H. M.				
956	221.2	955.7	7.40		14.45		8.20	12.25				Sale DN	CULIACAN	Llega KN			13.40		16.10		23.05		17.40		Patio	ACGRY	24 Horas
										-0.5%	21		19.8		24	-0.5%											
976	201.4	975.5	8.25		**15.30**	× 23	b 9.00	p **13.05**	× 9				SAN RAFAEL				p **13.05**	× 10	b **15.30**	× 54	22.17		16.50		67		
										-0.5	8		6.9		9	-0.5											
982	194.5	982.3	8.50		15.45		p 9.15	p 13.16				D	COSTA RICA	CR			p 12.53		p 15.09		22.03		16.35		35		8.00 a 11.00 12.00 a 17.00
										-0.5	10		9.2		10	-0.5											
992	185.3	991.6	9.12		**16.05**	× 371	b 9.35	b 13.35					ALHUATE				b 12.38		b 14.52		21.46		**16.05**	× 54	67		
										-0.5	17		15.7		19	-0.5											
1007	169.6	1007.3	9.52		16.37		10.10	p 14.00				DN	QUILA	QA			p 12.13		14.20		21.14		15.18		Patio 63	GRY	8.00 a 12.30 13.30 a 24.00
										-0.5	9		7.3		11	-0.5											
1015	162.3	1014.6	10.12		16.57		AL RAMAL DE EL DORADO	b 14.12					OSO				b 11.58		DEL RAMAL DE EL DORADO		20.54		14.48		50	AY	
										-0.0	11		10.1		12	-0.3											
1025	152.2	1024.7	10.32		17.15			b **14.28**	× 371				OBISPO				b 11.42				20.36		**14.28**	× 10	65		
										-0.4	16		14.6		18	-0.4											
1039	137.6	1039.3	**11.19**	× 9	17.45			p 14.51				D	ABUYA	AB			p **11.19**	× 370			20.06		13.41		64	AG	8.00 a 12.00 13.00 a 17.00
										-0.5	17		15.6		19	-0.5											
1055	122.0	1054.9	11.50		18.16			b 15.16					TANQUES				b 10.54				19.32		13.06		64	G	
										-0.5	18		16.5		20	-0.5											
1071	105.5	1071.4	**12.35**	× 371	**19.00**	× 53		b 15.42					ROMERO				b 10.28				**19.00**	× 54	**12.35**	× 370	64		
										-0.5	5		4.2		6	-0.5											
1076	101.3	1075.6	12.53		19.12			p 15.53				DN	LA CRUZ	J			p 10.22				18.50		12.25		19	AG	8.00 a 13.00 14.00 a 24.00
										-0.2	7		6.5		8	-0.5											
1082	94.8	1082.1	13.10		19.29			b 16.04					OLAJE				b 10.05				18.33		11.45		65		
										-0.5	23		21.1		25	-0.5											
1103	73.7	1103.2	14.20		20.14			p 16.37				DN	DIMAS	DA			p 9.33				17.48		11.00		121	A	8.00 a 12.00 14.00 a 24.00
										-0.5	19		17.3		20	-0.5											
1121	56.4	1120.5	14.54		20.48			b **17.03**	× 53				POZOLE				b 9.03				**17.03**	× 10	9.50		65		
										-0.5	19		17.9		21	-0.5											
1138	38.5	1138.4	15.34		21.24			p 17.31				D	MARMOL	A			p 8.35				16.14		9.14		45		8.15 a 16.15
										-0.5	8		6.6		9	-0.5											
1145	31.9	1145.0	**16.00**	× 53	21.41			p 17.43				D	MODESTO	MO			p 8.23				**16.00**	× 370	8.54		34	A	8.10 a 16.10
										-0.5			8.9			-0.5											
1154	23.0	1153.9									15		RIGHETTI		17										CS-5		
										-0.5			4.7			-0.5											
1159	18.3	1158.6	16.33		22.12			b 18.03					REDO				b 8.00				15.30		8.20		66		
										-0.5	18		16.4		20	-0.5											
1175	1.9	1175.0											EMPALME DE MAZATLAN												Patio		
										-0.5	3		1.9		4	-0.5											
1177	0.0	1176.9	17.25		23.00			18.40				DN Llega	MAZATLAN	DS-MZ Sale			7.30				14.45		7.40		Patio	ABCGRY	24 Horas
			H. M.		H. M.			H. M.									H. M.				H. M.		H. M.				
			370 Local Diario Excepto Domingos		**54** Carga Directo Diario		**22** Mixto Diario Excepto Lunes	**10** Pasajero Diario					**HORARIO NUM. 10**				**9** Pasajero Diario		**23** Mixto Diario Excepto Lunes		**53** Carga Directo Diario		**371** Local Diario Excepto Domingos				
			9H. 45M. 22.69		8H. 15M. 26.81		1H. 50M. 28.20	6H. 15M. 35.39					Tiempo en el Distrito Distancia Media Recorrida por hora.				6H. 10M. 35.87		1H. 50M. 28.20		8H. 20M. 26.55		10H. 00M. 22.12				

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—EL USO DE LA "Y" GRIEGA DE MAZATLAN, queda sujeto a las siguientes instrucciones:

a)—Todos los trenes se aproximarán a la "Y" griega con PRECAUCION, y los trenes y máquinas al virarse, ejecutarán el movimiento con PRECAUCION.

b)—Todos los trenes entrarán retrocediendo a Mazatlán.

c)—Existen señales fijas de "ALTO" situadas a 700 metros de distancia al NORTE del cambio norte del Empalme de Mazatlán. TODOS los trenes rumbo al Sur, pararán frente a la señal de "ALTO", después de lo cual, proseguirán su movimiento con PRECAUCION, esperando encontrar trenes ó máquinas virándose.

d)—Cuando se encuentren trenes prácticamente al mismo tiempo en la "Y" griega para virarse, la preferencia para el movimiento será en la forma siguiente:

I—Entre trenes de la misma ó diferente clase, se virará primero el tren superior;

II—Entre trenes ordinarios y trenes extras, se virará primero el tren ordinario;

III—Entre trenes extras, se virará primero el tren procedente del Sur.

2.—Los movimientos de trenes en la espuela que existe en estación Oso, y que se extiende por 13 kilómetros hacia el Oeste, deberán hacerse con PRECAUCION. La velocidad máxima autorizada en esta espuela, es de 15 (quince) kilómetros por hora.

3.—El F. C. Occidental, cruza la vía del Ferrocarril Sud-Pacífico de México 200 metros al norte del edificio de la estación de Culiacán. Este crucero está protegido por puertas. Los trenes deberán parar en la señal de "ALTO" situada a 60 (sesenta) metros del crucero y dar la señal de silbato 14-M, seguida de la 14-J para pedir señales; si el velador del crucero, después de colocar las puertas contra la vía del F. C. Occidental, ha dado la señal de proseguir, se contestará con la señal 14-G y el tren podrá continuar su marcha. Cuando no haya velador en servicio, las puertas deberán ser manejadas por la tripulación del tren, sujetándose a estas instrucciones.

4.—Se correrán los Núms. 53, 54, 370 y 371 cuando menos una vez por semana, y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

5.— La Estación de agua de Oso se encuentra en el K-1012
La Estación de agua de Abuya se encuentra en el K-1042
La Estación de agua de La Cruz se encuentra en el K-1077

6.— **Espuelas y laderos entre Estaciones:**

Kilómetro		Capacidad en carros	Conexión
957.8	(El Palmito)	55	Sur
1063.0	(El Norote)	5	Norte
1076.8		3	Sur
1091.1		2	Sur
1148.0		16	Norte y Sur
1160.0		5	Sur

NOTA:-El perfil correspondiente a este Distrito, se muestra en la página número 11.

DISTRITO de MAZATLAN

Número de las Estaciones	Distancia desde RUIZ Kilóm.	Distancia desde NOGALES Kilóm.	RUMBO AL SUR Tercera Clase 370 Local Diario Excepto Domingos H. M.		RUMBO AL SUR Segunda Clase 54 Carga Directo Diario H. M.		RUMBO AL SUR Primera Clase 10 Pasajero Diario H. M.		SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajeros		HORARIO NUM. 10 ESTACIONES		Tiempo Mínimo entre Estacionse en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	RUMBO AL NORTE Primera Clase 9 Pasajero Diario H. M.		RUMBO AL NORTE Segunda Clase 53 Carga Directo Diario H. M.		RUMBO AL NORTE Tercera Clase 371 Local Diario Excepto Domingos H. M.		Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
M 1177	218.4	1176.9	7.20		2.30		19.30				Sale DN	MAZATLAN	Llega DS-MZ			6.40		10.50		17.30		Patio	ABCGRY	24 Horas
									0.5%	6		1.9		8	0.4%									
1175	216.5	1175.4										EMPALME DE MAZATLAN										Patio	Y	
									0.5			1.6			0.4									
1177	214.9	1177.0	7.45		2.55		19.42					URIAS				6.20		10.21		17.03		Patio 90		
									0.4	21		18.6		24	0.5									
1196	196.3	1195.6	8.25		3.38		p 20.15				D	PRESIDIO	PR			p 5.51		9.43		16.25		64	A	8.00 a 16.00
									0.5	16		14.9		18	0.5									
1211	181.4	1210.5	**9.08**	× 53	4.13		b 20.37					LABRADOS				b 5.24		**9.08**	× 370	15.35		31		
									0.5	15		13.6		16	0.5									
1224	167.8	1224.1	9.38		**5.03**	× 9	b 20.58					MATADERO				b **5.03**	× 54	8.42		15.09		33		
									0.5	16		14.6		18	0.5									
1239	153.2	1238.7	10.45		5.38		p 21.27				DN	ROSARIO	RX			p 4.42		8.12		14.39		35	AG	8.00 a 16.00 21.00 a 4.00
									0.5	11		10.3		12	0.5									
1249	142.9	1249.0	11.05		5.58		b 21.44					ASTENGO				b 4.17		7.47		13.54		22		
									0.5	13		12.0		14	0.5									
1261	130.9	1261.0	11.50		**7.23**	× 53	p 22.14				D	ESCUINAPA	CU			p 3.59		**7.23**	× 54	13.30		65	AG	7.00 a 15.00
									0.5	21		19.6		23	0.5									
1281	111.3	1280.6	**12.40**	× 371	8.03		b 22.46					GACHO				b 3.19		6.38		**12.40**	× 370	34		
									0.5	15		14.0		17	0.5									
1295	97.3	1294.6	13.10		8.31		b 23.10				DN	PALMAR	PM			b 2.55		6.10		12.11		49		22.00 a 5.00 7.00 a 15.00
									0.5	13		12.2		14	0.5									
1307	85.1	1306.8	13.35		8.55		b 23.31					COPALES				b 2.34		5.46		11.47		27		
									0.5	8		7.5		9	0.5									
1314	77.6	1314.3	13.50		9.10		b 23.44					CONCHA				b 2.21		5.30		11.31		33	G	
									0.5	11		10.2		12	0.5									
1325	67.4	1324.5	15.10		9.35		p 0.09				DN	ACAPONETA	PN			p 2.04		5.10		11.11		Patio 130	ACGR	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00 23.30 a 6.30
									0.5	19		16.8		21	0.5									
1341	50.6	1341.3	15.40		**10.07**	× 371	b 0.36					MOTAJE				b 1.24		4.26		**10.07**	× 54	63		
									0.5	14		13.1		15	0.5									
1354	37.5	1354.4	16.10		10.37		b **1.03**	× 9				BONITA				b **1.03**	× 10	3.55		8.55		65	G	
									0.5	21		20.4		24	0.5									
1375	17.1	1374.8	16.50		11.12		p 1.33				D	MORADA	MX			p 0.31		3.10		8.10		65	A	8.00 a 16.00
									0.5			7.3			0.5									
1382	9.8	1382.1								19		CHILAPA		21								CS-14	G	
									0.5			9.8			0.5									
1392	0.0	1391.9	17.30		11.50		2.00				DN Llega	RUIZ	RU Sale			0.01		2.30		7.20		Patio	ACGMR	24 Horas
			H. M.		H. M.		H. M.									H. M.		H. M.		H. M.				
			370 Local Diario Excepto Domigno		54 Carga Directo Diario		10 Pasajero Diario					HORARIO NUM. 10				9 Pasajero Diario		53 Carga Directo Diario		371 Local Diario Excepto Domingos				
			10H. 10M. 21.48		9H. 20M. 23.40		6H. 30M. 33.60					Tiempo en el Distrito. Distancia Media Recorrida por hora.				6H. 39M. 32.84		8H. 20M. 26.22		10H. 10M. 21.48				

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE"

1.—EL USO DE LA "Y" GRIEGA DE MAZATLAN, queda sujeto a las siguientes instrucciones:

a)—Todos los trenes se aproximarán a la "Y" griega con PRECAUCION, y los trenes y máquinas al virarse, ejecutarán el movimiento con PRECAUCION.

b)—Todos los trenes entrarán retrocediendo a Mazatlán.

c)—Existen señales fijas de "ALTO" situadas a 700 metros de distancia al SUR del cambio sur del Empalme de Mazatlán. Todos los trenes rumbo al norte, pararán frente a la señal de "ALTO", después de lo cual, proseguirán su movimiento con PRECAUCION, esperando encontrar trenes ó máquinas virándose.

d)—Cuando se encuentren trenes prácticamente al mismo tiempo en la "Y" griega para virarse, la preferencia para el movimiento será en la forma siguiente:

I—Entre trenes ordinarios de la misma ó diferente clase, se virará primero el tren superior;

II—Entre trenes ordinarios y extras, se virará primero el tren ordinario;

III—Entre trenes extras se virará primero el tren procedente del Distrito de Ruiz.

2.—La Estación de Agua de Morada se encuentra en el K-1371.

3.—Se correrán los Núms. 54, 53, 370 y 371 cuando menos una vez por semana, y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

4.— **Espuelas y Laderos entre Estaciones:**

Kilómetro	**Capacidad en carros**	**Conexión**
1389.8	42	Norte y Sur.

NOTA: El perfil correspondiente a este Distrito, se muestra en la página número 14.

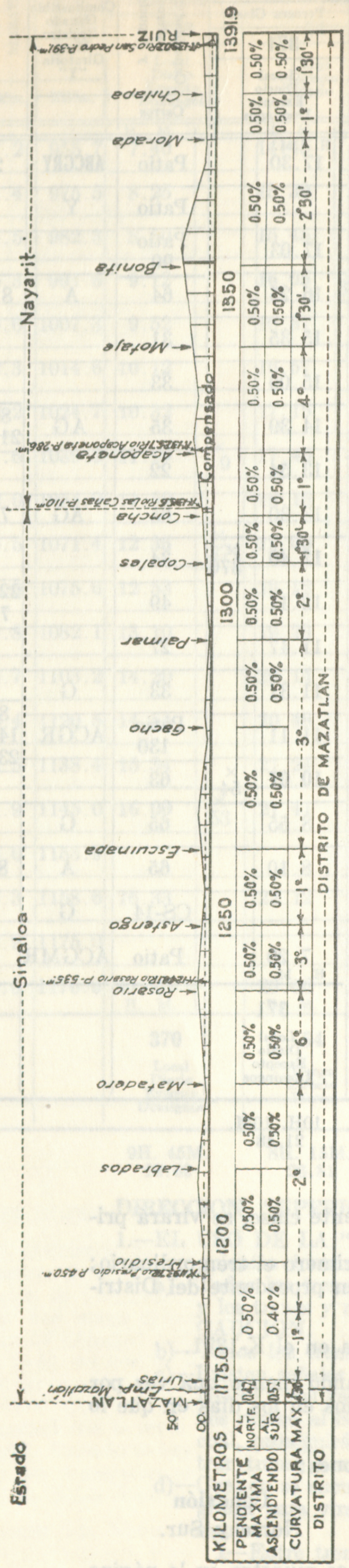

DISTRITO DE RUIZ

RUMBO AL SUR

HORARIO NUM. 10

Número de las Estaciones	Distancia desde TETITLAN Kilóm.	Distancia desde NOGALES Kilóm.	Tercera Clase 370 Local Diario Excepto Domingos		Segunda Clase 58 Carga Directo Diario		Segunda Clase 56 Carga Directo Diario		54 Carga Directo Diario		Primera Clase 10 Pasajero Diario		SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajeros		ESTACIONES		
			H. M.		H. M.		H. M.		H. M.		H. M.				Sale			
1392	181.3	1391.9	6.45		14.50		10.10		3.40		2.30		0.5%	17	DN	RUIZ	15.4	RU
1407	165.9	1407.3	7.15		**15.20**	× 371	10.35		4.10		p 2.53		0.5	6	D	YAGO	4.8	YO
1412	161.1	1412.1	7.30		15.35		10.50		4.25		p 3.08		0.5	15	D	NANCHI	13.9	NC
1426	147.2	1426.0	7.58		16.03		**11.23**	× 55	4.53		b 3.30		0.5	14		PANI	11.8	
1438	135.4	1437.8	8.33		**16.38**	× 57	11.58		5.28		p 4.05		2.4	8	DN	ROSETA	6.3	RA
1444	129.1	1444.1	8.50		16.58		12.18		5.48		b 4.20		2.4	12		CORTE	10.3	
1454	118.8	1454.4	**9.43**	× 55 107	17.38		**13.02**	× 371	**6.42**	× 105	p 4.45		2.4	16	DN	MANGO	13.6	G
1468	105.2	1468.0	10.28		**18.40**	× 53	**13.58**	× 109	7.37		p 5.20		2.4		DN	AGUIRRE	1.1	AG
1469	104.1	1469.1											2.4	13		EMPALME DE PUGA	8.6	
1478	95.5	1477.7	10.57		19.10		**14.40**	× 57	**8.15** **8.40**	× 55 107	b **5.39**	× 105	1.5			MORA	3.3	
1481	92.2	1481.0											0.5	15		ESCOBAR	9.7	
1491	82.5	1490.7	**11.25** **12.10**	× 371	**19.36** **20.06**	× 9	15.36		9.36		6.05 6.25		0.8	11	DN	TEPIC	9.6	FA
1500	72.9	1500.3	12.30		20.26		15.56		**10.11**	× 371	b 6.40		0.4	7		PANTANAL	6.3	
1507	66.6	1506.6	**13.10**	× 57	20.41		**16.40**	× 53	10.26		b **6.51**	× 55	1.0	22		COSTILLA	17.4	
1524	49.2	1524.0	13.50		21.23		17.22		11.08		p 7.22		1.0	10	D	COMPOSTELA	9.2	CA
1533	40.0	1533.2	14.08		21.41		**18.14**	× 9	**11.50**	× 57	b 7.38		1.0	15		BORBOLLON	13.7	
1547	26.3	1546.9	**15.00**	× 53	22.16		18.49		12.25		b **8.03**	× 371	0.0	13		CERRO PELON	12.4	
1559	13.9	1559.3	15.30		22.40		**19.11**		12.47		p 8.23		1.0	17	D	CONDE	13.9	RN
1573	0.0	1573.2	16.05		23.10		19.40		13.20		8.50				DN Llega	TETITLAN		YD
			H. M.		H. M.		H. M.		H. M.		H. M.							
			370 Local Diario Excepto Domingos		58 Carga Directo Diario		56 Carga Directo Diario		54 Carga Directo Diario		10 Pasajero Diario					HORARIO NUM. 10		
			9H. 20M.		8H. 20M.		9H. 30M.		9H. 40M.		6H. 20M.					Tiempo en el Distrito		
			19.43		21.76		19.08		18.75		28.64					Distancia Media Recorrida por hora		

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE".

1.—Todos los trenes se aproximarán a Roseta con PRECAUCION esperando encontrar trenes ó máquinas entrando á, o saliendo de la vía principal.

2.—Los trenes extras en ambas direcciones, se registrarán en Tepic y Roseta.

3.—Todos los TRENES, en ambas direcciones, deben exhibir las señales nocturnas, en adición a las diurnas, entre Costilla y Compostela. Así mismo, LAS TRIPULACIONES de todos los trenes harán uso de las señales nocturnas, en adición a las diurnas, entre Costilla y Compostela, en ambas direcciones.

4.—Se correrán los Núms. 58, 56, 54, 57, 55, 53, 370 y 371 cuando menos una vez por semana, y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

5.—Véase Regla Núm. 16, incisos Q y R de las Instrucciones Especiales de este Horario, relativa a intervalos y libramientos de trenes entre Tepic y Roseta.

6.—Véanse Reglas Núms. 8 y 10 de las Instrucciones Especiales de este Horario, relativas a colocación de máquinas ayudadoras entre Roseta y Tepic, y entre Tetitlán y Mora.

7.—Trenes Núms. 101, 103, 105, 107 y 109 y trenes extras rumbo norte compuestos de máquinas solas, deberán tomar el ladero al encontrarse con otros trenes.

8. **Espuelas y Laderos entre Estaciones:**

Kilómetros	Capacidad en Carros	Conexión
1499.0	11	Norte y Sur
1519.6 (Miravalles)	4	Norte y Sur

	DISTRITO DE RUIZ		Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo	RUMBO AL NORTE																		Capacidad de los Laderos y Espuelas	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
	HORARIO NUM. 10				Primera Clase		SEGUNDA CLASE														Tercera Clase				
					9		55		57		53		101	103	105		107		109		371				
	ESTACIONES		Mixto y Carga	Por Ciento	Pasajero Diario		Carga Directo Diario		Carga Directo Diario		Carga Directo Diario		Máquina sola Diario	Máquina sola Diario	Máquina sola Diario		Máquina sola Diario		Máquina sola Diario		Local Diario Excepto Domingos		Carros		
DN	RUIZ	Llega RU			H. M. 23.30		H. M. 12.40		H. M. 18.30		H. M. 22.00										H. M. 16.00		Patio	ACGMR	24 Horas
	15.4		18	0.5%																					
D	YAGO	YO			p 22.58		12.05		17.51		21.21										15.20	× 58	68		6.45 a 10.00 12.00 a 16.45
	4.8		7	0.5																					
D	NANCHI	NC			p 22.42		11.53		17.35		21.05										14.50		80	G	7.00 a 12.00 14.00 17.00
	13.9		16	0.5																					
	PANI				b 22.17		11.23	× 56	17.03		20.33										14.18		53		
	11.8		16	0.5																					
DN	ROESTA	RA			p 21.55		10.55		16.38	× 58	20.10		H. M. 3.00	H. M. 3.55	H. M. 7.14		H. M. 10.15		H. M. 15.05		13.55		Patio 66	ACMR	24 Horas
	6.3		11	0.0																					
	CORTE				b 21.36		10.33		16.17		19.48		2.48	3.43	7.02		10.03		14.53		13.32		30		
	10.3		18	0.0																					
DN	MANGO	G			p 21.19		10.03 9.28	P-107 x-370	15.47		19.18		2.28	3.23	6.42	× 54	9.43	P-55 x-370	14.33		13.02	× 56	39	A	24 Horas
	13.6		23	0.0																					
DN	AGUIRRE	AG			p 20.50		8.50		15.09		18.40	× 58	1.53	2.48	6.07		9.08		13.58	× 56	12.21		37	A	7.00 a 12.00 14.00 a 24.00
	1.1			0.0																					
	EMPALME DE PUGA		17																				CS-66		
	8.6			0.0																					
	MORA				b 20.27		8.20	× 54	14.40	× 56	18.10		1.25	2.20	5.39	× 10	8.40	× 54	13.30		11.52		29		
	3.3			0.0																					
	ESCOBAR		17																				CS-8		
	9.7			1.0																					
DN	TEPIC	FA			20.05 19.42	× 58	7.53		14.12		17.42		1.00 H. M.	1.55 H. M.	5.00 H. M.		8.15 H. M.		13.05 H. M.		11.26	× 370	Patio 83	AGRY	24 Horas
	9.6		12	0.9																					
	PANTANAL				b 19.24		7.06		13.25		16.55										10.11	× 54	28		
	6.3		8	0.0																					
	COSTILLA				b 19.12		6.51	× 10	13.10	× 370	16.40	× 56									9.48		30		
	17.4		25	1.0																					
D	COMPOSTELA	CA			p 18.36		5.50		12.20		15.53										9.01		32	AG	7.00 a 11.00 13.00 a 17.00
	9.2		11	1.0																					
	BORBOLLON				b 18.14	× 56	5.20		11.50	× 54	15.28										8.31		28		
	13.7		16	0.9																					
	CERRO PELON				b 17.50		4.50		11.20		15.00	× 370									8.03	× 10	28	G	
	12.4		14	1.0																					
D	CONDE	RN			p 17.27		4.15		10.45		14.18										7.20		28		8.00 a 16.00
	13.9		18	1.0																					
DN	TETITLAN	YD Sale			17.02 H. M.		3.40 H. M.		10.10 H. M.		13.40 H. M.										6.45 H. M.		Patio	ACGRY	24 Horas
	HORARIO NUM. 10				9 Pasajero Diario		55 Carga Directo Diario		57 Carga Directo Diario		53 Carga Directo Diario		101 Máquina sola Diario	103 Máquina sola Diario	105 Máquina sola Diario		107 Máquina sola Diario		109 Máquina sola Diario		371 Local Diario Excepto Domingos				
	Tiempo en el Distrito				6H. 28M.		9H. 00M.		8H. 20M.		8.H 20M.		2H. 00M.	2H. 00M.	2H. 14M.		2H. 00M.		2H. 00M.		9H. 15M.				
	Distancia Media Recorrida por hora.				28.04		20.14		21.76		21.76		26.50	26.50	23.77		26.50		26.50		19.60				

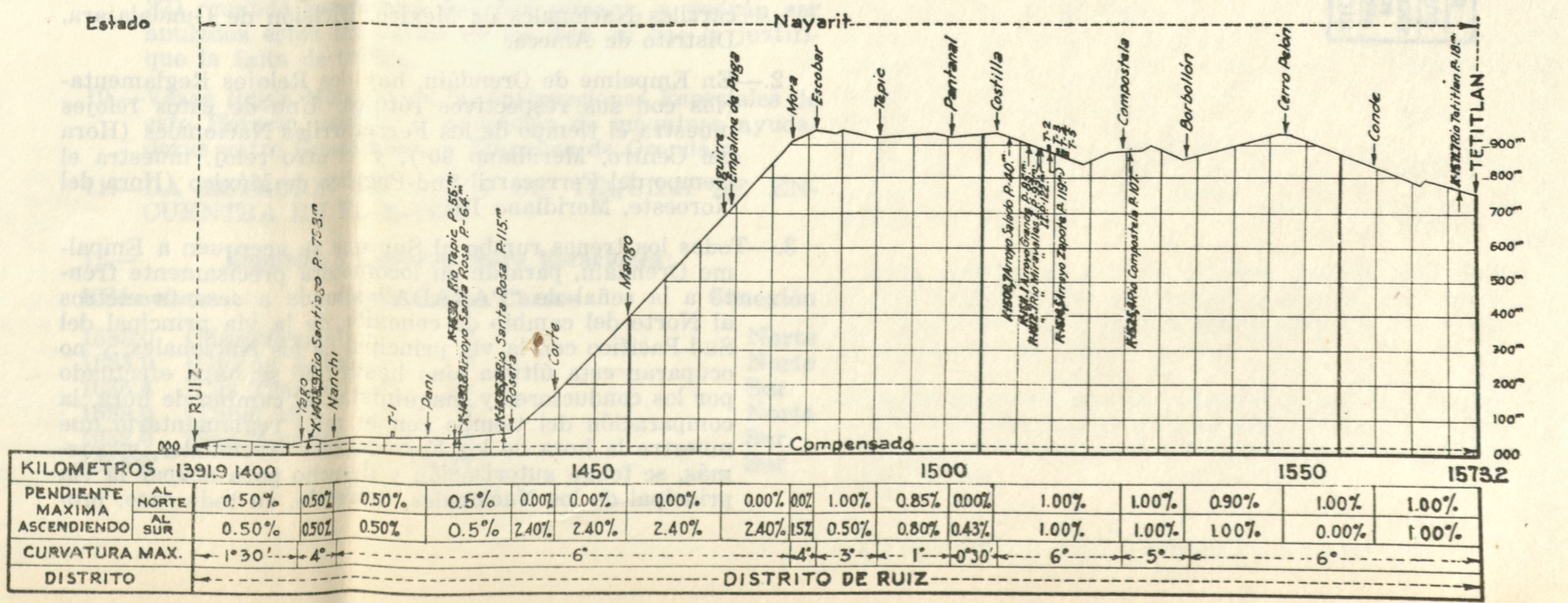

RUMBO AL SUR

DISTRITO DE TETITLAN

Número de las Estaciones	Distancia desde GUADALAJARA Kilóm.	Distancia desde NOGALES Kilóm.	Tercera Clase 370 Local Diario Excepto Domingos		Segunda Clase 56 Carga Directo Diario		Segunda Clase 54 Carga Directo Diario		Segunda Clase 58 Carga Directo Diario		Primera Clase 10 Pasajero Diario		SUR Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Pasajero	HORARIO NUM. 10 ESTACIONES
			H. M.		H. M.		H. M.		H. M.		H. M.				Sale
1573	193.0	1573.2	6.00		22.00		17.00		1.00		9.15		1.5%	24	DN TETITLAN YD 22.3
1596	170.7	1595.5	7.00		22.55		18.00		2.00		p 10.00		0.9	12	D AHUACATLAN AU 10.8
1606	159.9	1606.3	**7.32**	× 53	**23.27**	× 55	18.25		2.25		p 10.17		1.5	13	D IXTLAN X 11.9
1618	148.0	1618.2	8.02		23.55		19.00		2.55		b 10.37		1.5	12	GRACIA 10.0
1628	138.0	1628.2	8.55		0.32		19.42		**3.48**	× 57	p 11.07		1.25	21	DN BARRANCAS BR 17.3
1646	120.7	1645.5	9.30		1.07		20.20		4.23		p **11.39**	× 371	1.0	14	AGUA FRIA 12.0
1658	108.7	1657.5	9.58		1.35		20.48		4.51		p 12.02		0.1	9	DN LA QUEMADA WD 8.8
1666	99.9	1666.3	**10.38**	× 371	**2.17**	× 57	**21.17**	× 55	**5.17**	× 53	p 12.17		1.25	14	D MAGDALENA, JAL. MA 12.6
1679	87.3	1678.9	11.06		2.45		21.47		5.45		b 12.37		0.0	15	CUERVO 13.9
1693	73.4	1692.8	11.41		**4.02**	× 53	22.27		6.20		p **13.10**	× 9	1.0	12	DN TEQUILA Q 12.6
1705	60.8	1705.4	**12.40**	× 9	4.22		22.51		6.40		p 13.29		1.25	15	D AMATITAN AN 14.7
1720	46.1	1720.1	13.20		5.07		**0.02**	× 57	7.25		b 13.59		1.5	8	ARENAL 6.6
1727	39.5	1726.7											1.5		"Y" DE EMP. — ORENDAIN 1.6
1728	37.9	1728.3	13.35		5.22		0.17		7.40		14.10				DN **EMPALME DE ORENDAIN** RY Llegá
			H. M.		H. M.		H. M.		H. M.		H. M.				
			370 Local Diario Excepto Domingos		56 Carga Directo Diario		54 Carga Directo Diario		58 Carga Directo Diario		10 Pasajero Diario				HORARIO NUM. 10
1766	0.0	1766.2											1.7%		DN GUADALAJARA GY-GM
			7H. 35M. 20.46		6H. 38M. 23.38		7H. 17M. 21.30		6H. 40M. 23.27		4H. 55M. 31.55				Tiempo en el Distrito Distancia Media Recorrida por hora.

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE".

1.—Todos los trenes, en ambas direcciones, correrán entre Empalme de Orendáin y Guadalajara, rigiéndose de acuerdo con las Reglas y Horario vigentes de los Ferrocarriles Nacionales de México, División de Guadalajara, Distrito de Ameca.

2.—En Empalme de Orendáin, hay dos Relojes Reglamentarios con sus respectivos rótulos. Uno de estos relojes muestra el tiempo de los Ferrocarriles Nacionales (Hora del Centro, Meridiano 90º), y el otro reloj, muestra el tiempo del Ferrocarril Sud-Pacífico de México (Hora del Noroeste, Meridiano 105º

3.—Todos los trenes rumbo al Sur que se acerquen a Empalme Orendáin, pararán su locomotora precisamente frente a la señal de "PARADA" situada a sesenta metros al Norte del cambio de conexión de la vía principal del Sud-Pacífico con la vía principal de los Nacionales, y no ocuparán esta última sino hasta que se haya efectuado por los conductores y maquinistas, el cambio de hora, la comparación del tiempo con el reloj reglamentario que muestra la hora de los Ferrocarriles Nacionales, y, además, se tenga autorización y derecho para ocupar la vía principal de los Nacionales, debiendo, en todo caso, protegerse conforme a la Regla 99 del Reglamento de Transportes de los Nacionales contra trenes rumbo al Sur del Distrito de Ameca. Los Conductores y Maquinistas de todos los trenes rumbo Sur, en Empalme de Orendáin, ADELANTARAN sus relojes SESENTA MINUTOS é inmediatamente compararán el tiempo con el reloj reglamentario que muestra la hora de los Ferrocarriles Nacionales para poder salir de Empalme Orendáin, rumbo al Sur, observando ese tiempo. Será obligación de los garroteros y fogoneros ADELANTAR sus relojes SESENTA MINUTOS y hacer la comparación con sus Conductores ó Maquinistas antes de salir de Empalme de Orendáin.

4.—Los Conductores y Maquinistas de TODOS los trenes RUMBO NORTE, en Empalme de Orendáin, ATRASARAN sus relojes SESENTA MINUTOS, é inmediatamente compararán el tiempo con el reloj reglamentario que muestra la hora del Ferrocarril Sud-Pacífico de México, para poder salir de Empalme de Orendáin, rumbo al Norte, observando ESE TIEMPO. Será obligación de los garroteros y fogoneros, ATRASAR sus relojes SESENTA MINUTOS, y hacer la comparación con sus conductores ó maquinistas, ANTES de salir de Empalme de Orendáin.

(Sigue en la página 17)

DISTRITO DE TETITLAN

RUMBO AL NORTE

HORARIO NUM. 10

	ESTACIONES		Tiempo Mínimo entre Estaciones en Minutos Mixto y Carga	NORTE Pendiente Máxima Ascendiendo Por Ciento	Primera Clase 9 Pasajero Diario	Segunda Clase 53 Carga Directo Diario	Segunda Clase 55 Carga Directo Diario	Segunda Clase 57 Carga Directo Diario	Tercera Clase 371 Local Diario Excepto Domingos	Capacidad de los Laderos y Espuelas Carros	Agua Báscula Combustible Ganado Registro Mesa Giratoria "Y"	Horas Oficinas Telegráficas en Días Hábiles
DN	TETITLAN	Llega YD			H. M. 16.37	H. M. 8.40	H. M. 0.40	H. M. 5.40	H. M. 14.55	Patio	ACGRY	24 Horas
	22.3		27	0.2%								
D	AHUACATLAN	AU			p 16.05	7.56	23.53	4.56	14.07	30	AG	6.30 a 11.00 13.00 a 16.30
	10.8		13	0.2								
D	IXTLAN	X			p 15.49	**7.32** × 370	**23.27** × 56	4.32	13.41	38	A	7.00 a 11.00 13.00 a 17.00
	11.9		14	0.0								
	GRACIA				b 15.26	7.07	23.02	4.07	13.09	29		
	10.0		14	0.2								
DN	BARRANCAS	BR			p 15.11	6.48	22.43	**3.48** × 58	12.49	Patio 40	AM	9.00 a 24.00
	17.3		24	0.1								
	AGUA FRIA				p 14.39	6.10	22.06	3.10	**11.39** × 10	40		
	12.0		17	1.0								
DN	LA QUEMADA	WD			p 14.16	5.36	21.33	2.36	10.56	49		1.00 a 8.00 9.00 a 17.00
	8.8		11	1.0								
D	MAGDALENA, JAL.	MA			p 14.04	**5.17** × 58	**21.17** × 54	**2.17** × 56	**10.38** × 370	33	A	8.00 a 11.00 12.00 a 17.00
	12.6		17	1.0								
	CUERVO				b 13.38	4.40	20.40	1.40	9.53	24		
	13.9		17	1.0								
DN	TEQUILA	Q			p **13.10** × 10	**4.02** × 56	20.02	1.02	9.15	62	A	0.01 a 7.00 9.00 a 13.30 14.30 a 18.00
	12.6		14	0.85								
D	AMATITAN	AN			p **12.40** × 370	3.32	19.32	0.32	8.34	23		8.00 a 11.00 12.00 a 17.00
	14.7		19	1.0								
	ARENAL				b 12.20	3.02	19.02	**0.20** × 54	8.02	30		
	6.6			0.0								
	"Y" DE EMP. — ORENDAIN		10							Patio	Y	
	1.6			0.0								
DN	**EMPALME DE ORENDAIN**	RY Sale			12.10 H. M.	2.45 H. M.	18.45 H. M.	23.45 H. M.	7.45 H. M.	Patio 27	AR	24 Horas
	HORARIO NUM. 10				9 Pasajero Diario	53 Carga Directo Diario	55 Carga Directo Diario	57 Carga Directo Diario	371 Local Diario Excepto Domingos			
DN	GUADALAJARA	GY-GM		1.42						Patio	ABCG RMY	24 Horas
	Tiempo en el Distrito				4H. 37M.	5H. 55M.	5H. 55M.	5H. 55M.	7H. 10M.			
	Distancia Media Recorrida por hora.				33.60	26.22	26.22	26.22	21.64			

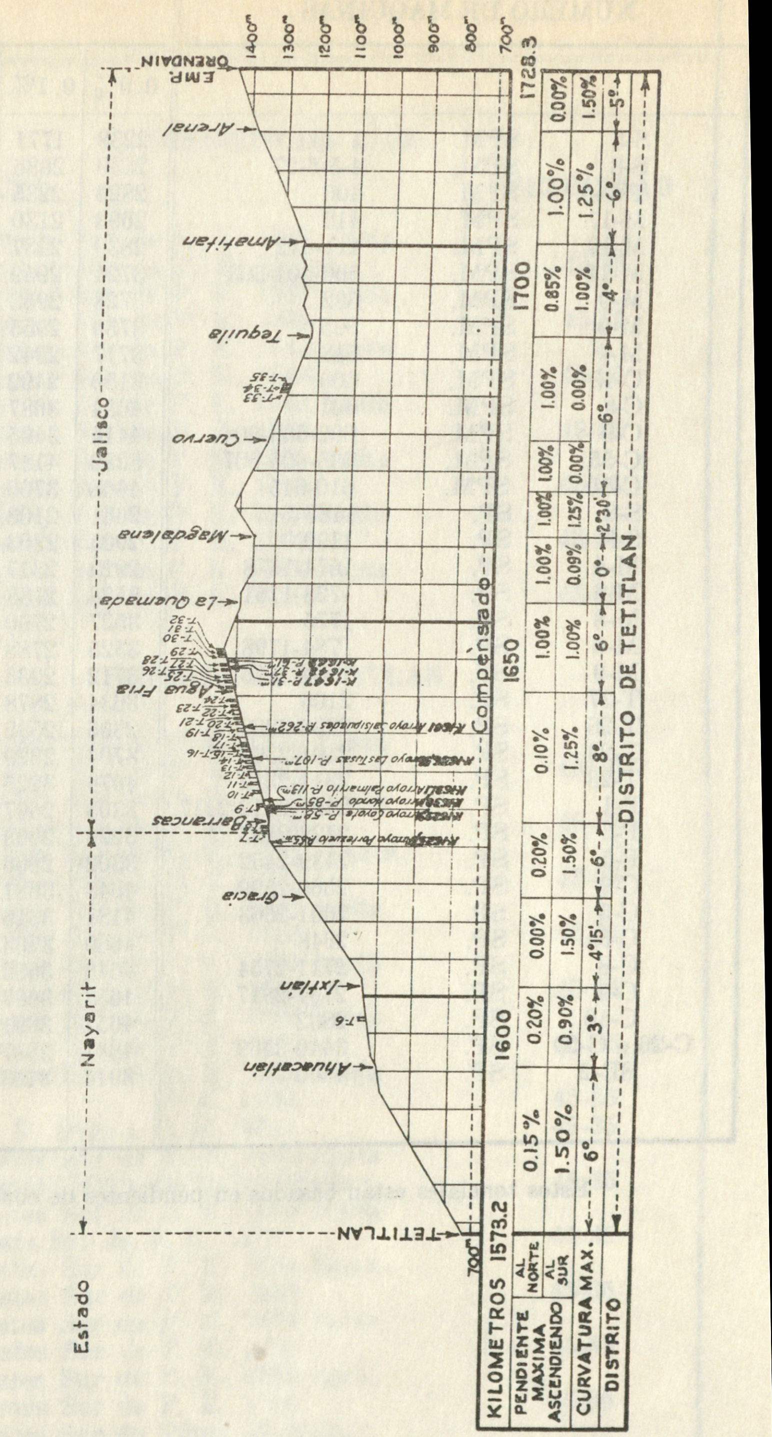
EMP. ORENDAIN
1400°
1300°
1200°
1100°
1000°
900°
800°
700°
1728.3
Arenal
Amatitan
Tequila
Cuervo
Magdalena
La Quemada
Agua Fria
Barrancas
Gracia
Ixtlan
Ahuacatlan
TETITLAN
Jalisco
Nayarit
Estado
Compensado
1700
1650
1600
1573.2
KILOMETROS
PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO
AL NORTE
AL SUR
CURVATURA MAX.
DISTRITO
DISTRITO DE TETITLAN
0.00%
1.50%
5°
1.00%
1.25%
6°
0.85%
1.00%
4°
0.00%
6°
1.00%
1.25%
2°30'
0.09%
0°
1.00%
6°
0.10%
1.25%
8°
0.20%
1.50%
0.00%
1.50%
4°15'
0.20%
0.90%
3°
0.15%
1.50%
6°

DIRECCION SUPERIOR "AL NORTE".

(Continúa de la página 16)

5.—Los trenes del Sud-Pacífico que permanezcan en Empalme de Orendáin, bajo el control del Despachador de los Nacionales, se regirán por el tiempo de los Ferrocarriles Nacionales (Meridiano 90°).

6.—Los trenes del Sud-Pacífico que permanezcan en Empalme de Orendáin bajo el control del Despachador del Sud-Pacífico, se regirán por el tiempo del Sud-Pacífico (Meridiano 105°).

7.—Los trenes del Sud-Pacífico al permanecer en Empalme de Orendáin, librarán los trenes bajo el control del Despachador de los Nacionales, rigiéndose por las Reglas y Horario vigente de los Nacionales, División de Guadalajara, Distrito de Ameca.

8.—TODOS LOS TRENES, en ambas direcciones, deben exhibir las señales nocturnas, en adición a las diurnas, entre Gracia y La Quemada. Asimismo, LAS TRIPULACIONES de todos los trenes, harán uso de las señales nocturnas en adición a las diurnas, entre Gracia y La Quemada, en ambas direcciones.

9.—Se correrán los Núms. 58, 54, 56, 53, 55, 57, 370 y 371, cuando menos una vez por semana, y podrán ser anulados estos itinerarios en los días en que lo justifique la falta de tráfico.

10.—Véase Regla Núm. 11 de las Instrucciones Especiales de este Horario, relativa a colocación de máquinas ayudadoras entre Guadalajara y Empalme de Orendáin.

11.—LA ESTACION DE AGUA DE TEQUILA SE ENCUENTRA EN EL K-1692.

12.— **Espuelas y Laderos entre Estaciones:**

Kilómetros		Capacidad en Carros	Conexión
1583.0	(Marquesado)	4	Norte
1633.0	(Ojo de Agua)	3	Norte
1635.4	(Las Trancas)	10	Sur
1639.0	(Túnel 19).	7	Norte
1652.0	(San Andrés)	5	Sur
1695.0		11	Sur

CLASE, INICIALES Y NUMERO DE MAQUINAS			CAPACIDAD DE ARRASTRE PARA LAS MAQUINAS EN LAS SIGUIENTES PENDIENTES (TONELADAS METRICAS)																						
			0.0%	0.1%	0.2%	0.3%	0.4%	0.5%	0.7%	0.8%	0.85%	0.9%	1.0%	1.2%	1.25%	1.3%	1.5%	1.6%	1.7%	1.8%	1.9%	2.0%	2.4%	2.5%	2.6%	2.8%
S-5	SPM.	1	2238	1771	1459	1237	1070	940	752	681	650	621	570	486	469	452	394	370	347	327	309	292	236	225	214	194
S-8	SPM.	4-5-6-27	2639	2086	1718	1455	1257	1104	881	797	760	726	665	567	546	526	458	429	402	378	356	336	271	257	244	221
TW-6	SPM.	400	2826	2235	1841	1559	1348	1184	945	855	816	780	715	609	587	566	493	461	433	408	384	363	293	278	264	240
M-17	SPM.	410	2693	2130	1755	1486	1285	1129	901	816	779	744	682	581	560	540	470	441	414	389	367	347	280	266	253	229
M-19	SPM.	411-412	2830	2237	1841	1558	1346	1181	942	852	812	776	710	604	582	561	487	456	428	402	379	357	286	272	258	233
M-11	SPM.	500-501-503	3724	2949	2432	2063	1786	1570	1257	1140	1088	1040	955	817	787	760	664	623	586	552	522	494	401	382	364	332
M-9	SPM.	502	3728	2953	2436	2067	1790	1575	1261	1144	1092	1045	959	821	792	764	668	627	590	557	526	498	406	387	369	336
M-9	SPM.	505	3730	2955	2438	2069	1792	1577	1264	1146	1094	1047	961	823	794	766	670	629	592	559	528	500	408	389	371	338
M-9	SPM.	518	3717	2942	2425	2056	1779	1563	1250	1133	1081	1033	948	810	780	753	657	616	579	545	515	487	394	375	357	325
C-45	SPM.	600	3150	2492	2053	1740	1505	1322	1057	957	913	873	800	683	658	634	553	518	487	459	433	409	330	314	299	272
C-8	SPM.	601	4654	3687	3043	2583	2238	1970	1580	1433	1369	1309	1203	1031	994	960	840	789	743	701	663	628	513	489	467	427
C-9	SPM.	602-603-604	4414	3495	2882	2444	2116	1861	1490	1350	1289	1233	1132	967	933	900	786	738	694	654	618	585	475	453	431	393
C-55	SPM.	605-606-607	5282	4187	3457	2935	2544	2240	1797	1631	1558	1491	1370	1175	1133	1094	958	901	849	801	758	718	588	561	536	490
C-50	SPM.	610-615	4668	3700	3055	2594	2248	1979	1588	1441	1377	1317	1211	1038	1001	967	847	796	750	708	670	635	519	496	473	433
S-8	SP.	1183	2661	2108	1740	1477	1279	1126	903	819	782	748	687	589	568	548	480	451	424	400	379	359	293	279	266	243
S-9	SP.	1199	2905	2303	1902	1616	1401	1234	991	900	860	823	757	650	627	605	531	499	471	445	421	399	328	313	299	274
M-4	SP.	1674-1678	2929	2317	1908	1617	1398	1228	981	888	847	810	742	633	610	588	512	480	451	424	400	378	305	290	276	250
M-6	SP.	1728-1761	3526	2788	2296	1945	1682	1477	1179	1067	1018	973	892	760	732	706	615	576	541	509	480	453	365	347	330	299
M-8	SP.	1775	3527	2790	2298	1947	1683	1479	1181	1069	1020	974	893	762	734	707	616	577	542	510	481	454	367	348	331	301
M-6	SP.	1784-1798	3525	2788	2296	1945	1682	1477	1179	1067	1018	973	892	760	732	706	614	575	540	508	479	453	365	347	330	299
M-9	SP.	1804-1836	3712	2936	2420	2050	1774	1558	1245	1127	1076	1028	943	804	775	747	651	611	574	540	510	481	389	370	352	320
T-37	SP.	2106	3634	2878	2374	2015	1745	1535	1229	1115	1064	1018	935	800	771	744	651	611	575	542	512	485	395	376	359	328
T-26	SP.	2296-2299	2305	2532	2083	1762	1522	1335	1063	961	916	874	800	680	655	631	547	512	480	451	424	400	320	303	287	259
T-23	SP.	2301-2309	3704	2929	2412	2043	1766	1551	1238	1120	1068	1021	935	797	768	740	644	603	566	533	502	474	382	363	345	312
T-28	SP.	2311-2342	4076	3225	2658	2253	1949	1713	1369	1240	1183	1131	1037	886	853	823	718	673	632	595	562	531	430	409	389	354
P-1	SP.	2404-2412-2417	3303	2607	2143	1811	1563	1369	1088	982	936	893	817	692	666	641	555	518	485	455	428	402	319	302	286	257
P-3	SP.	2428-2433	3299	2603	2139	1807	1559	1365	1084	979	932	889	813	689	662	637	551	515	481	451	424	399	316	298	283	254
P-5	SP.	2439-2452	3302	2606	2141	1810	1561	1368	1087	981	935	892	815	691	665	640	554	517	484	454	426	401	318	301	285	256
C-9	SP.	2560-2599	4648	3681	3037	2577	2232	1964	1574	1427	1363	1303	1197	1025	988	954	834	783	737	695	657	622	507	483	461	421
C-5	SP.	2601-2663	4184	3316	2737	2323	2013	1772	1421	1290	1232	1178	1083	928	895	864	757	711	670	632	598	566	463	442	422	385
C-5a	SP.	2648	4669	3703	3059	2599	2254	1986	1595	1449	1384	1325	1219	1046	1010	975	856	805	759	717	679	644	529	505	483	442
C-8	SP.	2711-2754	4648	3682	3038	2578	2233	1964	1574	1428	1363	1304	1198	1025	989	954	834	784	738	696	658	623	508	484	462	421
C-9	SP.	2767-2817	4653	3687	3043	2583	2238	1969	1579	1432	1368	1309	1202	1030	993	959	839	788	742	701	662	627	512	489	466	426
C-10	SP.	2832	4657	3691	3047	2587	2242	1974	1583	1437	1373	1313	1207	1035	998	964	844	793	747	705	667	632	517	493	471	431
C-26 a C-29	SP.	3440-3469	4841	3837	3167	2689	2331	2052	1646	1494	1427	1365	1255	1076	1037	1002	877	824	777	733	694	657	538	513	490	448
SE-2	SP.	4500	3914	3103	2562	2176	1886	1661	1333	1211	1157	1107	1017	873	842	813	713	670	631	596	564	535	438	418	400	366

Estos tonelajes están basados en pendientes de contínuo ascenso. En donde no sea éste el caso, el tonelaje podrá ser aumentado o reducido de acuerdo con instrucciones del superitendente.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

SEGURIDAD ANTE TODO

La seguridad es de primordial importancia en el desempeño del trabajo.

La observancia de las Reglas é Instrucciones Especiales, es esencial para la seguridad, y, por lo tanto, se exige a todos los empleados a quienes concierna, el estricto cumplimiento de ellas.

Todo el territorio comprendido desde el límite Sur del Patio de San Blás al Norte, incluyendo ramales, se demonina División de Sonora.

Todo el territorio comprendido al Sur del límite Sur del Patio de San Blás, incluyendo ramales, se denomina División de Sinaloa.

RESTRICCIONES PARA LA VELOCIDAD

1.—La velocidad máxima para los trenes es como sigue:

TRENES DE PASAJEROS: 55 (CINCUENTA Y CINCO) kilómetros por hora.

TRENES MIXTOS: 50 (CINCUENTA) kilómetros por hora.

TRENES DE CARGA: 50 (CINCUENTA) kilómetros por hora.

Se consideran trenes de pasajeros aquellos que únicamente manejan coches, ya sean éstos de express, correo, pasajeros ó carros privados.

a)—Cuando se manejen coches de madera en trenes de pasajeros, la velocidad máxima será de 50 (cincuenta) kilómetros por hora.

b)—Los trenes y las máquinas no excederán 15 (quince) kilómetros por hora cuando entren ó salgan de los laderos, espuelas, u otras vías auxiliares, ó al pasar ó moverse sobre ellas, y, en todo caso, cumpliendo con la Regla 98-A del Reglamento del Departamento de Explotación.

c)—Los trenes compuestos de máquina y cabús quedan autorizados para correr la velocidad que permite el tiempo mínimo para los trenes de carga.

d)—Los trenes retrocediendo y las locomotoras en marcha de retroceso, ó cuando éstas vayan acopladas ténder con ténder, ó máquinas de patio sin carretillas de guía que se usen en servicio de camino, ó cuando se vayan empujando carros por delante de la máquina, no excederán 30 (treinta) kilómetros por hora en las tangentes, y 20 (veinte) kilómetros por hora en las curvas. Esta misma restricción de velocidad se aplicará cuando las máquinas de patio se remolquen muertas ó bajo vapor en trenes de carga, colocándose dichas máquinas en la parte posterior del tren, adelante del cabús y, siempre que sea posible, con el ténder hacia adelante.

e)—Las máquinas de patio no deben exceder de 20 (veinte) kilómetros por hora al moverse dentro de los límites de patio.

f)—Las máquinas a las cuales se les quite la defensa, no excederán la velocidad de 30 (treinta) kilómetros por hora cuando estén acopladas en el frente de un tren.

g)—Los trenes no excederán de 30 (treinta) kilómetros por hora en las tangentes y 20 (veinte) kilómetros por hora en las curvas, cuando manejen grúas para descarrilamientos, martinetes y palas de vapor, así como cuando se maneje el carro tara (carro de pesas de básculas). El carro tara deberá manejarse en la parte posterior del tren, adelante del cabús.

h)—Los trenes de carga no excederán de 40 (cuarenta) kilómetros por hora cuando se manejen tanques cargados cuya capacidad sea mayor de 10,000 galones (37.850 litros).

i)—Los siguientes tramos están protegidos con señales fijas de despacio, tipo ovalado, colocadas medio kilómetro antes de los lugares sobre los cuales está restringida la velocidad; la velocidad indicada en estas señales hacia la izquierda, es aplicable a trenes de pasajeros, y la velocidad indicada hacia la derecha, es aplicable a trenes mixtos y de carga. Los tramos protegidos están localizados como sigue:

DISTRITO DE NOGALES

TRAYECTO.		VELOCIDAD.
Entre los kilómetros	3 y 10	45-35
" " "	43 y 49	45-35
" " "	100 y 110	45-35
" " "	115 y 116	45-35

DISTRITO DE CULIACAN

De 2 postes Sur de P. K. 956 hasta 12 postes Sur de P. K. 956	15-15
De P. K. 1035 a 1037	40-40
De P. K. 1043 a 1047	40-40
De P. K. 1051 a 1055	40-40
De P. K. 1059 a 1064	40-40

DISTRITO DE MAZATLAN

De 5 postes Sur de P. K. 1234 hasta 13 postes Sur de P. K. 1234.	45-35

DISTRITO DE RUIZ

De 10 postes Sur de P. K. 1422 hasta 16 postes Sur de P. K. 1422.	45-35
De 2 postes Sur de P. K. 1428 hasta 7 postes Sur de P. K. 1428.	45-35
De 5 postes Sur de P. K. 1429 hasta 9 postes Sur de P. K. 1429.	45-35
De 1 poste Sur de P. K. 1432 hasta 11 postes Sur de P. K. 1433	45-35
De 9 postes Sur de P. K. 1433 hasta 14 postes Sur de P. K. 1433.	45-35
De 12 postes Sur de P. K. 1434 hasta 11 postes Sur de P. K. 1435.	45-35
De 17 postes Sur de P. K. 1436 hasta Roseta.	45-35
De 8 postes Sur de P. K. 1507 hasta 7 postes Sur de P. K. 1509.	45-35

DISTRITO DE RUIZ

TRAYECTO	VELOCIDAD
De 12 postes Sur de P. K. 1511 hasta 14 postes Sur de P. K. 1516.	45-35
De 5 postes Sur de P. K. 1539 hasta 14 postes Sur de P. K. 1539.	45-35
De 13 postes Sur de P. K. 1544 hasta 11 postes Sur de P. K. 1546.	45-35
De 11 postes Sur de P. K. 1549 hasta 5 postes Sur de P. K. 1550.	45-35
De 4 postes Sur de P. K. 1551 hasta 12 postes Sur de P. K. 1551.	45-35
De 12 postes Sur de P. K. 1565 hasta 15 postes Sur de P. K. 1565.	45-35
De 14 postes Sur de P. K. 1566 hasta 2 postes Sur de P. K. 1568.	45-35

DISTRITO DE TETITLAN

De 2 postes Sur de P. K. 1574 hasta 16 postes Sur de P. K. 1574.	45-35
De 15 postes Sur de P. K. 1579 hasta 15 postes Sur de P. K. 1580.	45-35
De 16 postes Sur de P. K. 1581 hasta 5 postes Sur de P. K. 1582.	45-35
De 5 postes Sur de P. K. 1583 hasta 11 postes Sur de P. K. 1583.	45-35
De 3 postes Sur de P. K. 1584 hasta 10 postes Sur de P. K. 1585.	45-35
De 13 postes Sur de P. K. 1586 hasta 17 postes Sur de P. K. 1587.	45-35
De 14 postes Sur de P. K. 1621 hasta P. K. 1626.	45-35
De P. K. 1626 a P. K. 1654.	45-35
De 14 postes Sur de P. K. 1656 hasta cambio Norte de La Quemada.	45-35
De 3 postes Sur de P. K. 1676 hasta 1 poste Sur de P. K. 1677.	45-35
De 2 postes Sur de P. K. 1680 hasta 13 postes Sur de P. K. 1682.	45-35
De 16 postes Sur de P. K. 1684 hasta 16 postes Sur de P. K. 1685.	45-35
De 6 postes Sur de P. K. 1689 hasta 8 postes Sur de P. K. 1690.	45-35
De 2 postes Sur de Túnel 35 hasta 13 postes Sur de P. K. 1691.	45-35
De 2 postes Sur de P. K. 1707 hasta 8 postes Sur de P. K. 1707.	45-35
De 5 postes Sur de P. K. 1711 hasta 10 postes Sur de P. K. 1711.	45-35
De 7 postes Sur de P. K. 1713 hasta 15 postes Sur de P. K. 1714.	45-35

Debe entenderse, por lo anterior, que la velocidad queda restringida en los tramos antes citados, y no sólamente sobre las curvas sino también sobre la vía recta abarcada dentro de dichos tramos.

j)—Ningún tren excederá la velocidad de treinta y cinco (35) kilómetros por hora en los Distritos Del Río y Naco, entre Empalme y Guaymas y entre Quilá y El Dorado.

k)—Ningún tren excederá la velocidad de veinte (20) kilómetros por hora al pasar sobre la curva-pera de Hermosillo.

l)—Los trenes de pasajeros no excederán de 50 (cincuenta) kilómetros por hora, y los trenes mixtos, de carga y máquinas solas, de 35 (treinta y cinco) kilómetros por hora, entre Mora y Roseta.

m)—Las máquinas de patio sin carretilla, no excederán una velocidad de 20 (veinte) kilómetros por hora entre Empalme y Guaymas.

n)—Se han colocado señales de "Alto", una en el kilómetro 1632 y otra en el kilómetro 1634, en el Distrito de Tetitlán.

Todos los trenes rumbo al Sur deberán parar frente a la señal de "Alto" en el K-1632.

Todos los trenes rumbo al Norte deberán parar frente a la señal de "Alto" en el K-1634.

Después de parar, proseguirán su marcha CON PRECAUCION hasta la toma de "Ojo de Agua", en el kilómetro 1633 esperando encontrar trenes delante, parados, tomando agua.

o)—Todos los trenes, en ambas direcciones, se aproximarán a la "Y" griega de Empalme de Orendáin, CON PRECAUCION, esperando encontrar trenes ó máquinas virándose.

p)—Todos los trenes en ambas direcciones, se aproximarán a Barrancas CON PRECAUCION, esperando encontrar máquinas virándose.

q)—Las siguientes son las velocidades MAXIMAS autorizadas para locomotoras, anotadas por clasificación y por números, cuyas restricciones deberán ser observadas. Tómese en consideración que estas restricciones no substituyen otras restricciones de velocidad mostradas por el horario, boletín, orden de tren o señales fijas.

		KPH
(I)	Cuando se quite el peso de cualquier par de motrices	25
(II)	Cuando se quite todo el peso de una rueda, de cualquier par de motrices	40
(III)	Cuando se quite el truck ó carretilla de la máquina, ó se les quite todo el peso	25
(IV)	Cuando se quite una biela principal	40
(V)	Cuando se quiten ambas bielas principales solamente	40
(VI)	Cuando se quiten las bielas laterales	40
(VII)	Cuando se quiten todas las bielas principales y laterales	25
(VIII)	Cuando sea remolcada con todas sus bielas conectadas	40
(IX)	Máquinas clase S y SE bajo cualquier condición	25

(X) Al desconectar bielas laterales de un lado, debe quitarse invariablemente la biela lateral del lado contrario, y, por ningún motivo, debe moverse la máquina con bielas laterales conectadas de un lado y desconectadas del otro, cualesquiera que éstas sean.

(XI) Cuando se quite la biela principal de un lado y queden conectadas todas las bielas laterales, no será necesario quitar la biela principal del lado contrario; también pueden desconectarse todas las bielas laterales de ambos lados y seguir trabajando con las bielas principales de una sola rueda motriz, para que esa máquina siga sola al próximo taller ó casa redonda, donde deberá repararse, sin exceder velocidad de 20 K. P. H.

(XII) Cuando haya roturas de muelles, sus colgantes ó balancines, después de bloquear las cajas motrices, balancines ó carretillas: 35 K. P. H.

REGISTRO DE TRENES

2.—Los trenes ordinarios deben registrarse en la hoja del registro correspondiente a la fecha que tienen fijada para llegar o salir, según su itinerario; los trenes extras deben registrarse en la hoja del registro correspondiente a la fecha en que realmente lleguen ó salgan.

INSPECCION DE TRENES Y PRUEBAS DE AIRE

3.—Durante el viaje, se inspeccionará con tanta frecuencia y cuidado como sea práctico, el rodaje, aparatos de frenos y de tracción de todos los trenes.

No correrán los trenes mixtos y de carga por una distancia mayor de 50 (cincuenta) kilómetros sin detenerse, para practicar esta inspección, salvo cuando para evitar una parada adicional, pueda aumentarse esta distancia hasta 60 (sesenta) kilómetros.

a)—Todos los trenes pararán y harán la prueba de aire de acuerdo con la Regla Núm. 17 del REGLAMENTO PARA EL CUIDADO Y MANEJO DE FRENOS DE AIRE Y APARATOS DE SEÑALES DE AIRE, en:

	RUMBO AL NORTE	RUMBO AL SUR
Distrito de Naco:	Mina Oro	Mina Oro
	Cananea	
Distrito de Del Río:	La Bota	La Bota
	Portezuelo	Portezuelo
Distrito de Nogales:	Encina	Encina
Distrito de Ruiz:	Tepic	
	Escobar	
	Aguirre	
	Mango	
Distrito de Tetitlán:	Barrancas	
	Ahuacatlán	

b)—Los Inspectores de Carros en todas las terminales harán la prueba de los frenos de aire mientras se encuentren en servicio; cuando los Inspectores de Carros no estén en servicio, la tripulación hará la prueba.

c)—Todos los trenes pararán en:

	RUMBO AL NORTE	RUMBO AL SUR
Distrito de Del Río:	Del Río.	Mascareñas.
	Zorrilla.	K-35.0
Distrito de Naco:	Mina Oro	
Distrito de Nogales:		Agua Zarca

En estos lugares el personal trenista hará una inspección minuciosa de las ruedas, aparatos de los frenos, etc., en todos los carros, y los maquinistas harán, en igual forma, esta inspección a sus locomotoras.

d)—La Regla 16 del REGLAMENTO PARA EL CUIDADO Y MANEJO DE FRENOS DE AIRE Y APARATOS DE SEÑALES DE AIRE, es también aplicable a los trenes de pasajeros al salir de Tepic, en ambas direcciones.

e)—Todos los trenes de pasajeros al Norte, harán parada por un mínimo de cinco (5) minutos en Mango para enfriar ruedas, pero si llevan uno o más coches con ruedas que no sean de acero, la parada será de diez (10) minutos en Aguirre y diez (10) minutos en Mango.

f)—Los Inspectores de Carros pondrán en conocimiento de los conductores y maquinistas de los trenes de pasajeros, cuando se manejen coches con ruedas que no sean de acero.

g)—Los trenes de carga y máquinas solas al Norte, harán parada por un mínimo de 10 (diez) minutos en Aguirre, Mango y Corte para enfriar ruedas. En estos lugares, el personal trenista hará una inspección minuciosa de las ruedas, aparatos de los frenos, etc., en todos los carros; los maquinistas harán, en igual forma, esta inspección a sus locomotoras.

TONELAJE MAXIMO POR CADA FRENO DE AIRE

4.—EN TRENES MIXTOS Y DE CARGA, EL TONELAJE MAXIMO, POR CADA FRENO DE AIRE EN CONDICIONES DE USARSE, SERA DE CINCUENTA TONELADAS METRICAS ENTRE CANANEA Y DEL RIO, (DISTRITO DE NACO); ENTRE EL K-35.0 Y DEL RIO, MASCAREÑAS Y NOGALES, (DISTRITO DE DEL RIO); ENTRE NOGALES Y AGUA ZARCA, (DISTRITO DE NOGALES), Y ENTRE MORA Y ROSETA, (DISTRITO DE RUIZ).

USO DE VALVULAS DE RETENCION

5.—Las válvulas de retención se usarán en todos los trenes al descender declives entre Lomas y Agua Zarca, (Distrito de Nogales; entre Nogales y Mascareñas, entre Del Río y K-35.0, (Distrito de Del Río); entre Cananea y Del Río, (Distrito de Naco); y entre Mora y Roseta, (Distrito de Ruiz); según Reglas Núms. 53 y 54 del Reglamento para el Cuidado y Manejo de Frenos de Aire y Aparatos de Señales de Aire.

a)—En todos los trenes de carga, al descender pendientes DEL UNO Y MEDIO POR CIENTO, o mayores, se usarán las válvulas de retención, además de los frenos de mano. En los trenes de carga, los Conductores vigilarán el cumplimiento de esta Regla, haciendo recorridos frecuentes sobre los carros. Con el fin de evitar el calentamiento excesivo de las ruedas, los frenos de mano deberán aplicarse alternados.

b)—Se harán pruebas de las válvulas de retención de acuerdo con la Regla 12 del Reglamento para el Cuidado y Manejo de Frenos de Aire y Aparatos de señales de aire, como sigue:

RUMBO AL SUR en Naco, Nogales, Mazatlán y Ruiz; EN AMBAS DIRECCIONES en Tetitlán; RUMBO AL NORTE en Guadalajara.

MANEJO DE CARROS DE CARGA EN TRENES MIXTOS

6.—Solamente los carros de carga, en buen estado, serán manejados en trenes mixtos. Por esto se entiende que todos los interesados inspeccionarán los carros de carga cerciorándose que los acopladores, aparejo de tracción, ruedas, cejas, etc., estén en buenas condiciones de servicio.

a)—No deben manejarse coches de madera ni carros de carga con bastidor de madera adelante del equipo de acero. Quedan exceptuados de esta Regla los carros de agua con bastidor de madera para uso exclusivo de la máquina o para dar agua a las secciones, etc., los cuales se colocarán detrás de la máquina de camino.

MAQUINAS AYUDADORAS

DIVISION DE SONORA

7.—Las máquinas ayudadoras se colocarán adelante de la máquina que viene manejando el tren.

DIVISION DE SINALOA

8.— ENTRE ROSETA Y TEPIC

a)—En los trenes de pasajeros, la máquina ayudadora se colocará atrás para que empuje al tren, y será cortada en Escobar para que corra sola a Tepic.

b)—En los trenes de carga, la máquina ayudadora se colocará a 14 carros detrás de la máquina del tren.

c)—Los trenes de carga a su llegada a Tepic, pararán de manera que la máquina ayudadora pueda entrar de frente a la vía Núm. 1.

9.— ENTRE TETITLAN Y BARRANCAS

a)—En los trenes de pasajeros, la máquina ayudadora se colocará adelante de la máquina del tren.

b)—En los trenes de carga, la máquina ayudadora se colocará a 8 carros detrás de la máquina del tren.

10.—ENTRE EMPALME DE ORENDAIN Y AGUA FRIA, Y ENTRE TETITLAN Y MORA (al usarse por emergencia máquina ayudadora):

a)—En los trenes de pasajeros, la máquina ayudadora se colocará adelante de la máquina del tren.

b)—En los trenes de carga, la máquina ayudadora se colocará a 8 carros detrás de la máquina del tren.

c)—Los trenes de carga, rumbo Norte, que lleven ayudadora entre Tetitlán y Mora, en Tepic se colocará la ayudadora adelante de la máquina del tren para que salgan acopladas juntas desde Tepic; pero si los trenes de carga manejan cabús con bastidor de acero, entonces la ayudadora se colocará detrás del cabús.

11.—ENTRE GUADALAJARA Y EMPALME ORENDAIN

a)—En los trenes de pasajeros, rumbo al Sur, la ayudadora se colocará adelante de la máquina del tren, debiéndose cortar la máquina ayudadora en Jocotán.

b)—En los trenes de pasajeros, rumbo Norte, se colocará la ayudadora adelante de la máquina del tren, debiéndose cortar la máquina ayudadora en Pueblitos.

c)—En los trenes de carga, en ambas direcciones, la ayudadora se colocará a 8 carros detrás de la máquina del tren, excepto en el tramo desde la conexión del Sud-Pacífico en Guadalajara a Pueblitos, rumbo Norte, CUANDO el cabús tenga bastidor de acero, en cuyo caso la ayudadora se colacará detrás del cabús.

d)—Los trenes de carga, entre Empalme de Orendáin y Guadalajara, rumbo al Sur, deberán cortar invariablemente la máquina ayudadora en Jocotán.

12.—Los distritos definidos de ayuda son los siguientes:

DIVISION DE SONORA

De Imuris a Nogales	Rumbo al Norte.
De Nogales a Encina	Rumbo al Sur.
De Nogales a Portezuelo	Rumbo al Sur.
De Marcareñas a Portezuelo	Rumbo al Norte.
De Zorrilla a La Bota	Rumbo al Sur.
De K-35 a La Bota	Rumbo al Norte.
De Del Río a Cananea	Rumbo al Sur.
De Del Río a Mina Oro	Rumbo al Norte.
De Naco a Del Río	Rumbo al Sur.

DIVISION DE SINALOA

De Roseta a Tepic	Rumbo al Sur.
De Tetitlán a Barrancas	Rumbo al Sur.
Empalme de Orendáin-Guadalajara	Rumbo Norte y Sur.

RELOJES REGLAMENTARIOS

13.—Existen instalados en Naco, Nogales, Imuris, Carbó, Hermosillo, Empalme, Guaymas, Navojoa, San Blás, Culiacán, Quilá, Mazatlán, Ruiz, Roseta, Tepic, Tetitlán, Empalme de Orendáin y Guadalajara (Colonia Moderna).

TABLAS DE BOLETINES

14.—Existen instaladas en: Naco, Nogales, Carbó, Hermosillo, Empalme, Navojoa, San Blás, Culiacán, El Dorado, Mazatlán, Ruiz, Tepic, Tetitlán y Guadalajara (Colonia Moderna).

TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES

15.—El tiempo mínimo entre estaciones que aparecen en las columnas de cada distrito, no incluye el tiempo que los trenes se demoran disminuyendo o aumentando velocidad cuando verifiquen paradas. Por lo tanto, se autoriza para que, a las máquinas solas o con cabús, se aumenten un minuto, a los trenes de pasajeros se aumenten dos minutos, y a los trenes mixtos y de carga se aumenten tres minutos, a los tiempos mínimos autorizados, cuando hagan paradas.

MODIFICACION A LAS REGLAS DEL REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

16.—Las siguientes Reglas y Definiciones del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor el Primero de Julio de 1925, quedan modificadas:

a)—En todas las definiciones y Reglas del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor el Primero de Julio de 1925, donde aparece la palabra "HORARIO" queda modificada a decir "ITINERARIO".

b)—En todas las Definiciones y Reglas del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor el Primero de Julio de 1925 donde aparece la palabra "ITINERARIO", queda modificada a decir: "HORARIO".

c)—La palabra "SUB-DIVISION" que aparece en las Definiciones del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor el Primero de Julio de 1925, Página 6, escrita con mayúsculas, queda modificada a decir: "DISTRITO".

d)—Regla 5. El párrafo quinto que aparece en la página 12 del Reglamento del Departamento de Explotación, en vigor el Primero de Julio de 1925, queda modificado a decir:

"El Signo "X" que aparece a la derecha del margen de los tiempos de algunos itinerarios indica ENCUENTRO, figurando, además el número del tren que se ha de encontrar.

El signo "P" que aparece a la derecha del margen de los tiempos de algunos itinerarios indica "PASADA" figurando, además, el número del tren que ha de pasar".

e)—Regla 6. Los signos "S" y "LL" que aparecen en la página 12 del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor el Primero de Julio de 1925, quedan modificados a decir: "SALE" y "LLEGA", respectivamente.

f)—Regla 6-A. Los signos "OT" y "T" que aparecen en la página 13 del Raglemaento del Departamento de 1925 de Explotación en vigor el Primero de Julio de 1925, quedan modificados a decir: "D" Servicio telegráfico o telefónico Diurno; "N" Servicio telegráfico o telefónico Nocturno; "DN" Servicio telegráfico o telefónico Diurno y Nocturno.

g)—Regla 6-A. El signo "B" que aparece en la página 13 del Reglamento del Departamento de Explotación, en vigor el Primero de Julio de 1925, queda modificado a decir: "BASCULA" en lugar de "ESTACION DE BOLETINES".

h)—La Regla 10-H del Reglamento del Departamento de Explotación, en vigor el Primero de Julio de 1925, queda modificada a efecto de que se usarán señales del tipo de la letra "V" con objeto de marcar la vía ó estructuras sobre las cuales queda restringida la velocidad de los trenes.

Estas señales serán colocadas a una distancia de quinientos (500) metros a cada lado de la estructura ó parte de la vía sobre la cual tenga que restringirse la velocidad, de acuerdo con las órdenes de trenes.

i)—Regla 14. La señal 14-(H) se usará para contestar cualquier señal de mano o de linterna para parar en la próxima estación.

j)—La Regla 92 del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor el Primero de Julio de 1925, queda modificada a decir:

"Ningún tren debe salir de una estación antes del tiempo de salida que marque su itinerario. Los trenes que tengan marcado tiempo de llegada, ó de llegada y de salida, no deberán llegar con una anticipación mayor de CINCO minutos de la hora de llegada si el tiempo mínimo se los permite, pero no saldrán del lugar indicado, antes del tiempo de salida. Los trenes que tengan marcado solamente el tiempo de salida en una estación, podrán llegar a ella con toda la anticipación que les permita el tiempo mínimo entre estaciones".

k)—La Regla Núm. 887 del Reglamento del Departamento de Explotación es también aplicable en casos de que se llenen los barriles o tanques en las estaciones, campos de sección, etc.

l)—"PK" es abreviatura de "poste kilométrico".
"G" es abreviatura de "Embarcadero para Ganado".
"KPH" es abreviatura de "Kilómetro por Hora".

m)—En las señales de órdenes de tren se exhibirá luz verde, en lugar de luz blanca, para indicar "ADELANTE" según indica el encabezado "SEÑALES DE ORDENES DE TREN EN LAS ESTACIONES"; página 69 del Reglamento del Departamento de Explotación.

n)—La conexión de las espuelas a la vía principal que aparece en la columna de "Capacidad de los laderos y espuelas", se muestra el signo "CN" para indicar "Conexión Norte", y "CS" para indicar "Conexión Sur".

o)—Los signos que aparecen a la derecha del nombre de la estación en el Horario, indican: "Llamada Telegráfica".

p)—Las formas L-26009 y L-2600-B, deben ser consideradas como substitutas de la forma 31 "Orden de Tren" en todas las Definiciones y Reglas del Reglamento del Departamento de Explotación en vigor desde Julio Primero de 1925, y donde aparezca la anotación "Forma 31" deberán considerarse como formas L-260069 y L-2600-B.

q)—Los trenes rumbo Norte entre Tepic y Roseta, entre Barrancas e Ixtlán y entre Ahuacatlán y Tetitlán, conservarán entre sí un intervalo no menor de quince minutos, con excepción de los trenes que corran detrás de trenes mixtos, o de pasajeros, en cuyo caso el intervalo será no menor de veinte minutos, salvo cuando se reúnan en las estaciones. Los telegrafistas tienen la precisa obligación de separar los trenes con el intervalo indicado, en los lugares mencionados.

r)—Cuando los trenes de carga o máquinas solas, rumbo al Norte, encuentren trenes de pasajeros en Corte, Mango o Aguirre, librarán la vía principal con una anticipación no menor de 15 minutos.

MISCELANEAS

17.—Las tripulaciones que manejen carros conteniendo flete voluminoso, plataformas o góndolas con durmientes, madera ú otros materiales que por su naturaleza puedan correrse con la trepidación, deberán cerciorarse antes de pasar cortes, túneles, cambios, puentes, tomas de agua, tomas de aceite, así como al librar trenes, que dichos materiales libren los claros reglamentarios. Igual precaución debe observarse cuando manejen grúas, martinetes y pala de vapor.

18.—EL PERSONAL DE TRENES SERA RESPONSABLE POR PASAR UNA SEÑAL DE ORDENES DE TREN EXHIBIDA EN POSICION DE "PARADA" EN UNA OFICINA DE ORDENES DE TREN FUERA DE LAS HORAS DE SERVICIO MARCADAS EN EL HORARIO, O PREVISTAS DE OTRA MANERA. LAS TRIPULACIONES DEBEN IR PENDIENTES DE TODAS LAS SEÑALES QUE PUEDAN EXHIBIRSE.

19.—Las tripulaciones de todos los trenes y especialmente los banderines, observarán la vía atrás de la parte posterior de sus trenes hasta donde sea posible durante el día, con objeto de pararlos en caso de ocurrir un descarrilamiento.

20.—Por ninguna circunstancia se acoplarán ni desacoplarán máquinas solas ó máquinas con carros, a un tren que vaya en movimiento.

a)—Por ninguna circunstancia se empujarán carros con la máquina bajando los declives entre Cananea y Del Río; Zorrilla y K-35.0, Nogales y Mascareñas, Nogales y Agua Zarca, Escobar y Roseta, Ahuacatlán y Tetitlán y Barrancas é Ixtlán.

21.—Con excepción de Núm. 9; los trenes rumbo al Norte pararán en el tablero de parada 76 metros al Sur del empalme de los Distritos de Nogales y Del Río, y los maquinistas darán de una manera clara la señal 14 (m) del Reglamento del Departamento de Explotación, y si se vé que la vía está expedita darán la señal 14-B del mismo Reglamento y procederán con PRECAUCION.

22.—Las siguientes estaciones están protegidas con tablero de "Límite de Patio".

Vía troncal: Nogales, Imuris, Carbó, Empalme de Hermosillo, Benjamín Hill, Empalme, Corral, Ciudad Obregón, Navojoa, San Blás, Bamoa, Guamúchil, Culiacán, Quilá, Mazatlán, Urías, Acaponeta, Ruiz, Roseta, Tepic, Tetitlán, Barrancas, Empalme de Orendáin y Guadalajara.

Ramales: Naco, Del Río, "Y" griega Lomas, Guaymas, Cananea y El Dorado.

23.—Todas las máquinas que operen entre Ruiz y La Quemada, deberán estar equipadas con deflectores de chispas; los deflectores se colocarán en posición de desviar chispas mientras las máquinas sean movidas en Túnel Núm. 1, kilómetro 1422, y entre el portal norte del Túnel Núm. 7, kilómetro 1626 y el portal sur del Túnel Núm. 26, kilómetro 1647.

24.—Todas las máquinas, tanto solas como manejando carros, que crucen la línea internacional en Nogales o Naco, pararán antes de cruzar la línea y no seguirán su marcha sino hasta que recaben autorización de las Autoridades Aduanales y de los Gobiernos Mexicano y Americano. Los trenes que manejen pasajeros en cualquier dirección no cruzarán la línea internacional, excepto con autorización del Superintendente de la Terminal o su Representante en Nogales, o el Agente o su Representante en Naco.

25.—Cuando no haya telegrafistas en servicio en una oficina de órdenes de tren que carezca de semáforo reglamentario, se exhibirá una bandera blanca, de día, o una bandera y luz blanca, de noche, en el lugar provisto para ello.

a)—Cuando haya telegrafista en servicio, se usará bandera roja, de día, o luz roja y bandera roja de noche, y los trenes se regirán de manera semejante como si se tratara de un semáforo reglamentario.

26.—Los trenes de carga pararán a señal de bandera en todas las estaciones, laderos y espuelas entre estaciones para levantar ó dejar remesas de carros por entero.

27.—Cuando no se encuentre en servicio el Guarda-crucero que vigila el crucero de la primera calle al sur de la Estación de Carga en Guadalajara, no deberán hacerse movimientos sobre dicho crucero, sino hasta que un empleado de la tripulación proteja dicho movimiento para evitar de esta manera la posibilidad de algún accidente.

28.—Los trenes de primera clase no se protegerán cuando se encuentren en los andenes de las estaciones de Nogales y Empalme, Son., Mazatlán y Guadalajara.

29.—Los conductores que tengan que reducir tonelaje en cualquiera de los lugares destinados para ello, o por instrucciones de algún oficial autorizado, lo harán preferentemente con los carros más nuevos, según la documentación, a menos que se indique lo contrario, y en ningún caso con carros de ganado ó flete de fácil descomposición.

a)—Los Jefes de Estación informarán por telégrafo al Superintendente y Jefe de Despachadores, de todos aquellos carros que tengan más de 24 horas demorados en sus estaciones, para que el segundo ordene lo conveniente; este aviso lo seguirán dando diariamente hasta en tanto sean movidos los carros.

30.—Los trenes rumbo al Sur, tomarán la arena necesaria en Empalme de Orendáin para llegar a Guadalajara.

31.—Las máquinas con cabús o máquinas solas, librarán el tiempo de los trenes conforme al reglamento; en los puntos donde tengan que librar ó encontrar trenes, tomarán el ladero cualquiera que sea la autorización con que corran.

a)—Las máquinas con cabús o máquinas solas al encontrar o librar otras máquinas con cabús o máquinas solas, ocupará la vía principal el tren que tenga derecho conforme al Reglamento.

32.—Los conductores ejercerán estricta vigilancia sobre sus banderines con objeto de que la Regla 99 del Reglamento del Departamento de Explotación sea cumplida en todas sus partes, y, especialmente, cuando por cualquier circunstancia sus trenes corran a menor velocidad que la autorizada, ENTRE:

DISTRITO DE NACO:	Kilómetro 15 y kilómetro 37; kilómetro 42 y kilómetro 44.
DISTRITO DE DEL RIO:	Mascareñas y kilómetro 120; La Bota y Paredes.
DISTRITO DE NOGALES:	Lomas y Agua Zarca; Casita é Imuris; kilómetro 103 y kilómetro 121.
DISTRITO DE NAVOJOA:	Kilómetro 709 y San Blás.
DISTRITO DE RUIZ:	Yago y Mora; Costilla y Miravalles; kilómetro 1543 y Tetitlán.
DISTRITO DE TETITLAN:	Tetitlán y Ahuacatlán; Ixtlán y La Quemada; Magdalena y Tequila; Amatitán y Arenal.

Lo anterior con el fin de que la marcha de sus trenes se encuentre debidamente protegida y evitar con ésto la posibilidad de ser alcanzados por otros trenes que corran a la velocidad autorizada.

33.—En cada una de las Estaciones de Conde, Mango, Roseta, Nanchi, Yago, Mármol, Costa Rica y Rosales, está instalado un semáforo de una sola aspa, situado encima del carro que sirve como estación, y su posición normal indica "PARADA". Los trenes deben regirse por las señales que exhiba este semáforo en la forma siguiente DURANTE EL DIA: el aspa colocada en posición transversal con relación a la vía (ángulo recto), indica "PARADA". DURANTE LA NOCHE: el aspa colocada en posición transversal con relación a la vía (ángulo recto) y exhibiendo una luz roja, indica "PARADA".

Al acercarse los trenes deberán pedir señales por medio del silbato, como lo prescribe la Regla Núm. 14 (j) y podrán proceder si el aspa del semáforo es cambiada a posición paralela con relación a la vía, durante el día, ó cambiada la luz roja por verde, si es de noche.

Cuando el telegrafista NO ESTE EN SERVICIO, se exhibirá durante el día el semáforo, en posición paralela a la vía, y durante la noche, el semáforo se exhibirá en posición paralela a la vía, y, además se exhibirá una luz verde.

34.—Cuando los trenes rumbo al Norte tengan que hacer movimiento en Empalme de Puga, el cambio deberá dejarse alineado hacia la espuela y los movimientos se efectuarán en la vía lateral que existe en la espuela de Puga.

35.—Todos los movimientos que hagan los trenes entre Tepic y Roseta, en ambas direcciones, deberán hacerse con el aire acoplado, de manera que estén en servicio los frenos de aire de todos los carros que se manejen en el movimiento.

Por ningún motivo se hará movimiento de carros sin los frenos de aire.

36.—Los carros que sean dejados en Mora, Aguirre, Mango y Corte, se colocarán cerca de los descarriladores y debidamente bloqueados y sacándoles el aire a los depósitos auxiliares y de emergencia, después de aplicar los frenos de mano.

37.—Los banderines de los trenes rumbo al Sur, como a 400 metros al Norte de la entrada del Túnel Núm. 7, deberán arrojar una espoleta encendida para que indique a un tren siguiente que debe parar y proseguir con PRECAUCION.

38.—Cualquier condición anormal que signifique riesgo para la operación de trenes, notada por los trenistas en camino, deberán ser reportada inmediatamente por telégrafo a la Oficina de Despachadores.

39.—"Todos los movimientos que se hagan en patio Nogales, deberán efectuarse precisamente con el aire acoplado en todas las unidades".

40.—En relación con Regla Núm. 876 del Reglamento del Departamento de Explotación vigente el Primero de Julio de 1925 en donde ordena que cuando se vuelva a acoplar el tubo del freno después de haberse separado, debe hacerse la prueba de aire estando el tren parado de acuerdo con la Regla Núm. 17 del Reglamento de frenos de aire en todos los trnes de carga; queda modificada dicha Regla Núm. 876 en lo que se relaciona a los trenes de carga, y en consecuencia, los mencionados trenes de carga suspenderán la práctica de hacer la prueba de aire citada entre Carbó y San Blás en la División de Sonora y entre San Blás y Roseta en la División de Sinaloa; sin embargo, queda entendido que la prueba de aire de conformidad con la Regla Núm. 17 del Reglamento de frenos de aire se hará invariablemente al iniciarse el viaje así como también que dicha prueba de aire se hará estando el tren parado en las terminales de Nogales, Naco, Del Río, Carbó, Empalme, Guaymas, Navojoa y San Blás en la División de Sonora y en las terminales de San Blás, Culiacán y Ruiz así como en la estación de Roseta en la División de Sinaloa. Los empleados de trenes y máquinas vigilarán que la presión de aire sea reglamentaria después de haber sido acoplada la máquina (90 libras para trenes de pasajeros y 80 para trenes de carga).

LLAMADAS PARA TELEGRAFONOS

Naco	_ _ o _
Del Río	ooo _
Cananea	_ oo _
Santa Cruz	o _ o _
Nogales	_ _
Agua Zarca	ooo _ o
Casita	_ oo _
Imuris	_ _ oo _
Pierson	ooo _
Magdalena, Son.	_ _ o
Santa Ana	_ _ _
Benjamín Hill	oo _ oo
Carbó	oooo
Pesqueira	_ ooo _
Emp. Hermosillo	_ _ oo
Hermosillo	_ o _ o
Torres	o _ o _
Moreno	_ _ _ _
Ortiz	_ o
Empalme, Son.	_
Piedra	_ oo
Vicam	_ oo _
Corral	_ _ _ o
Esperanza	ooo
Ciudad Obregón	_ _ oo
Fundición	o _ o

Navojoa	oo _ oo
Masiaca	oo _ _ oo
Don	_ _ ooo
San Blás	_ _ o _ _
Guamúchil	_ _ o
Bamoa	_ ooo
Retes	_
Culiacán	_ o _
Quilá	oo oo
La Cruz	oo _ o
Modesto	_ _ o
Mazatlán	_ _
Escuinapa	o _
Acaponeta	_ o
Ruiz	_ oo _
Roseta	oo _ _
Mango	ooo _ oo
Aguirre	ooo
Tepic	_
Compostela	ooo _
Tetitlán	o _ o
Barrancas	o _ ooo
La Quemada	oooo
Tequila	oo _ o
Em. de Orendáin	o o
Emergencia	oooooo

Los empleados de trenes se cerciorarán que sus telegráfonos estén en buenas condiciones para el servicio, antes de salir en cada viaje. Cuando, por alguna circunstancia, los telegráfonos no funcionen debidamente, los empleados darán aviso inmediatamente al Despachador.

TABLA DE VELOCIDADES

Esta tabla es para determinar la velocidad por kilómetro y de ninguna manera afecta las reglas o instrucciones especiales que rigen para la velocidad de los trenes.

Kilómetros por hora	Un Kilómetro en	
	Min.	Seg.
15	4	
20	3	
25	2	24
30	2	
35	1	43
40	1	30
45	1	20
50	1	12
55	1	05
60	1	
65		55
70		51
75		48
80		45
85		42
90		40

A. SIERRA,
Sub-Gerente General.

GILBERTO VAZQUEZ,
FRANCISCO VALLE,
JOSE LUIS RICO,
Ayudantes del Gerente General.

P. BAYONA,
Inspector de Combustibles
y Lubricantes.

DIVISION DE SINALOA

I. CARDONA FLORES,
Superintendente.

J. I. VELAZQUEZ.
Superintendente Auxiliar.

M. FIGUEROA,
C. B. ESTRADA,
L. VALENCIA,
Jefes de Trenes.

P. DELGADO,
E. RODRIGUEZ,
E. LOPEZ,
Maquinistas Viajeros.

F. DE J. MAYORQUIN,
J. L. ARIAS,
MANUEL N. VALLE,
Ayudantes del Superintendente,

A. LLAUSAS,
P. S. ZARATE,
C. LEAL,
Jefes de Despachadores.

E. MERCADO,
Instructor de Transportes.

PEDRO GONZALEZ ANDRES,
Instructor de Maquinaria
y frenos de aire.

DIVISION DE SONORA

D. GOMEZ,
Superintendente.

J. ALCARAZ,
Superintendente Auxiliar.

JOSE L. VIRGEN,
I. R. CHIAPA,
Jefes de Trenes.

RAFAEL GUTIERREZ,
JESUS PALMA,
R. AYON,
Maquinistas Viajeros.

V. E. ZAMORANO,
E. E. ROMERO,
A. SALAS ESPINOSA, Jr.,
Ayudantes del Superintendente.

G. V. ESCOBELL,
M. M. JARAMILLO
S. DIAZ,
Jefes de Despachadores.

CONRADO BLANCO,
Instructor de Transportes.

HECTOR GUTIERREZ,
Instructor de Maquinaria,
y frenos de aire.

Autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas,
Oficio Núm. 23.-26125 de Nov. 3/950

SERVICIO DE HOSPITALES

Los Hospitales del servicio están situados en: Empalme, Mazatlán y Guadalajara. Puesto de Socorro en: Nogales y Carro Hospital Ambulante.

En caso de que ocurran accidentes a los pasajeros, empleados ú otras personas, el Conductor llamará al Cirujano de la Compañía que esté más cercano, notificando también a las Autoridades Locales y dando informe completo, por telégrafo, al Superintendente, en la forma L-10083. Si fuere necesario llamar a un Cirujano que no sea empleado de esta Compañía, se hará como una medida de carácter únicamente temporal, hasta que llegue al lugar del accidente el Cirujano de la Compañía, ó se reciban instrucciones del Cirujano en Jefe.

CUERPO MEDICO

Dr. Ignacio Chávez,	Cirujano en Jefe,	Guadalajara, Jal.
Dr. Gabriel Luna,	Director Gral. Hospitales,	„ „
Dr. Rafael E. Lamadrid.	Ayte. Cirujano en Jefe,	„ „
Dr. Salvador Gómez Alvarez,	Enc. Depto. de T. B.	„ „
Dr. Ramón Barba M.,	Ayte. Depto. T. B.	„ „
Dr. Manuel Pérez Anguiano,	Esp. Vías Urinarias,	„ „
Dr. Félix Michel,	Esp. Oídos, Nariz y Garganta,	„ „
Dr. Eduardo Contreras Reina,	Esp. Enferm. del estómago,	„ „
Dr. Salvador Uribe Casillas,	Esp. en huesos,	„ „
Dr. Manuel Ramírez Gómez,	Médico residente,	„ „
Dr. Carlos Collignon,	Médico visitador,	„ „
Dr. Jesús Saldamando,	Anestesista,	„ „
Dr. Elías Mendoza González,	Oculista,	„ „
Dr. Alfonso Manuel Castañeda,	Enc. del Leprosario,	„ „
Dr. Miguel Baeza,	Cirujano Ayudante,	„ „
Dr. Alberto L. de Guevara,	Esp. Enf. del Pulmón,	„ „
Dr. Edmundo Aviña,	Radiólogo,	„ „
Dr. Adolfo Robles Machain,	Radiólogo,	„ „
Dr. Jorge Romo,	Radiólogo,	„ „
Dr. Xavier Quintero,	Cirujano Dentista,	„ „
Dr. Fernando de la Cueva,	Esp. Enf. Nerviosas,	„ „
Dr. Wenceslao Orozco,	Esp. Enf. Nerviosas,	„ „
Dr. Cristino I. Sendis,	Bacteriólogo,	„ „
Dr. Manuel Fuentes Galindo,	Cirujano Local,	Naco, Son.
Dr. Antonio Romo Mitre,	Cirujano Local,	„ „
Dr. Fidel Sánchez,	Cirujano Local,	Cananea, Son.
Dr. E. C. Houle,	Cirujano Local,	Nogales, Ariz.
Dr. Charles S. Smith,	Cirujano Local,	„ „
Dr. Glen L. Harker,	Oculista,	„ „
Dr. José Romo de Vivar,	Cirujano Local,	Nogales, Son.
Dr. Baltazar López Serrato,	Cirujano Consultor,	„ „
Dr. Otilio H. Garavito,	Cirujano Consultor,	„ „
Dr. Rodolfo G. Rosete,	Cirujano Local,	Santa Cruz, Son.
Dr. Luis Mercado,	Cirujano Local,	Magdalena, Son.
Dr. Alejandro Zazueta,	Cirujano Local,	Santa Ana, Son.
Dr. Enrique Mejía Valladares,	Cirujano Local,	Carbó, Son.
Dr. Antonio Quiroga,	Cirujano Local,	Hermosillo, Son.

Dr. José Ma. Licona,	Cirujano Consultor,	Hermosillo, Son.
Dr. José Torres Enríquez,	Bacteriólogo,	„ „
Dr. Conrado Torres Ortiz,	Director Hospital,	Empalme, Son.
Dr. J. Jesús Murillo H.,	Sub-Director,	„ „
Dr. Rafael García,	Cirujano Auxiliar,	„ „
Dr. J. Jesús Ramírez Ochoa,	Dentista,	„ „
Dr. Federico I. Luna,	Cirujano Local,	Guaymas, Son.
Dr. Regino Ibarra,	Cirujano Local,	Cd. Obregón, Son.
Dr. Pedro Ibarra G.,	Cirujano Local,	Novojoa, Son.
Dr. José Villalobos Vázquez,	Cirujano Consultor,	„ „
Dr. Carlos Silva,	Cirujano Consultor,	„ „
Dr. Rufino Ruiz y Ruiz,	Dentista,	„ „
Dr. Ignacio Vázquez Reyes,	Cirujano Local,	San Blás, Sin.
Dr. J. Jesús Rodríguez Verdugo,	Cirujano Local,	Guamúchil, Sin.
Dr. Leopoldo Corona Godoy,	Cirujano Local,	Culiacán, Sin.
Dr. José Ma. Sánchez Rojo.	Cirujano Consultor,	„ „
Dr. Rafael E. Quezada,	Cirujano Local,	El Dorado, Sin.
Dr. Estanislao Valdez Arredondo,	Cirujano Local,	La Cruz, Sin.
Dr. Alfonso Alatorre,	Director Hospital,	Mazatlán, Sin.
Dr. Héctor González Guevara,	Cirujano Auxiliar,	„ „
Dr. Fernando Zazueta y Bátiz,	Dentista,	„ „
Dr. J. Rodolfo Farber,	Bacteriólogo,	„ „
Dr. Manuel García,	Optometrista,	„ „
Dr. Francisco A. Sotomayor,	Cirujano Local,	Rosario, Sin.
Dr. Luis Alberto Topete,	Cirujano Local,	Escuinapa, Sin.
Dr. Odilón Barraza Lachica,	Cirujano Local,	Ruiz, Nay.
Dr. Benigno Arriola,	Cirujano Local,	Tepic, Nay.
Dr. Julio Terán,	Dentista,	„ „
Dr. J. Jesús Puga Ulloa,	Cirujano Local,	Compostela, Nay.
Dr. Francisco Cómer Trujillo,	Cirujano Local,	Tetitlán, Nay.
Dr. Cayetano Espinoza,	Cirujano Local,	Ixtlán, Nay.
Dr. José Villa García,	Cirujano de Emergencia,	Barrancas, Jal.
Dr. Florentino Navarro,	Cirujano Local,	Tequila, Jal.
Dr. Gustavo Cacho,	Cirujano Viajero Carro Hosp.	Navojoa-Naco.
Dr. Luis Orozco Sahagún,	Cirujano Viajero Carro Hosp.	Mazatlán-Navojoa.
Dr. Miguel Jiménez,	Cirujano Viajero Carro Hosp.	Mazatlán-Guadalajara.

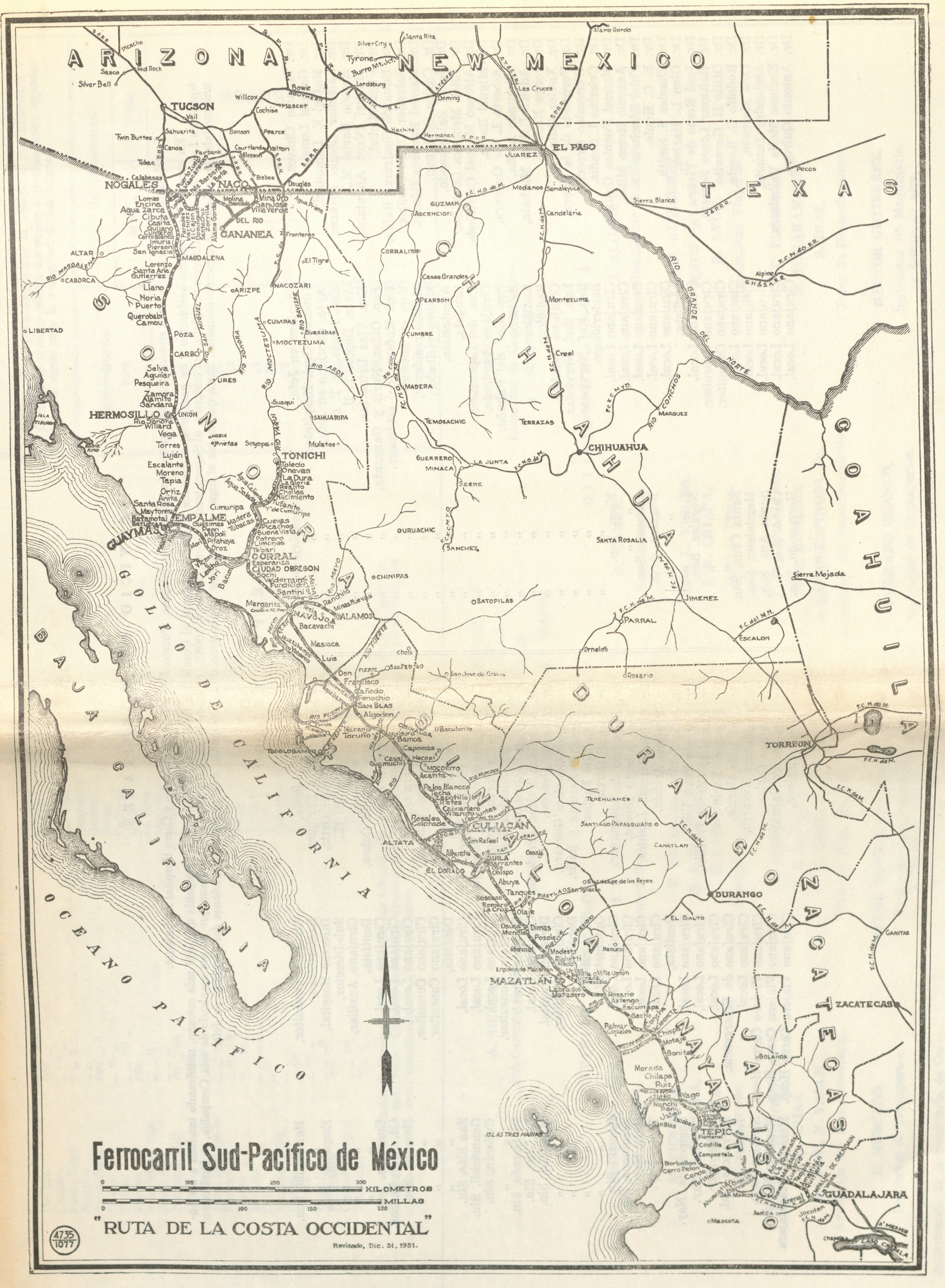
ARIZONA
NEW MEXICO
TEXAS
SONORA
CHIHUAHUA
COAHUILA
DURANGO
SINALOA
ZACATECAS
NAYARIT
JALISCO
BAJA CALIFORNIA
GOLFO DE CALIFORNIA
OCEANO PACIFICO
ISLAS TRES MARIAS
TUCSON
NOGALES
NACO
CANANEA
Douglas
Agua Prieta
EL PASO
JUAREZ
Deming
Lordsburg
Silver City
Santa Rita
Tyrone
Burro Mt. Jct.
Bowie
Willcox
Benson
Las Cruces
Alamo Gordo
Pecos
Sierra Blanca
Alpine
MAGDALENA
ALTAR
CABORCA
LIBERTAD
HERMOSILLO
EMPALME
GUAYMAS
CORRAL
CIUDAD OBREGON
NAVOJOA
ALAMOS
TONICHI
NACOZARI
ARIZPE
MOCTEZUMA
CHIHUAHUA
CASAS GRANDES
MADERA
Creel
JIMENEZ
PARRAL
ESCALON
TORREON
Sierra Mojada
Santa Rosalia
San Blas
TOPOLOBAMPO
CULIACÁN
ALTATA
EL DORADO
MAZATLÁN
Rosario
Acaponeta
TEPIC
DURANGO
ZACATECAS
GUADALAJARA
Ameca
Mascota
Lago Chapala
A' Mexico
KILOMETROS
MILLAS
0
100
200
300
0
50
100
150
200
4735
1077

Ferrocarril Sud-Pacífico de México

"RUTA DE LA COSTA OCCIDENTAL"

Revisado, Dic. 31, 1931.